



IMPORTADORA

IC - COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900271666-1

Bogotá 01 de Diciembre de 2025

Señores:

Alcaldía Local de Sumapaz

Atención:

Supervisor del contrato

Apoyo A Supervisor De Contrato

Referencia: se anexan documentos dando alcance al radicado 20257010030312 para el trámite del **SEPTIMO** pago del contrato **CPS-363 2025** equivalente a la ejecución del mes de **NOVIEMBRE de 2025**

Respetados señores, en atención al cumplimiento a los requerimientos para la radicación de facturas, se relacionan los documentos relacionados para dar cumplimiento a lo requerido así:

1. Carta remisoría

2. Informe de actividades – Carpeta, Contiene:

2.1 INFORME ACTIVIDADES CPS-363-2025 (PRESUPUESTOS A-D) SEPTIEMB

2.2 INFORME ACTIVIDADES CPS-363-2025 (PRESUPUESTOS B,C) SEPTIEMB

- SOPORTE DE OBLIGACIONES ESP MANTENIMIENTO
- SOPORTE DE OBLIGACIONES ESP. PERSONAL Y GPS

3. Factura – Carpeta, contiene:

- FV -1549 (PERSONAL)
- FV -1550 (GPS)
- FV -1551 (LLANTAS LIVIANOS)
- FV -1552 (MANTENIMIENTO LIVIANOS)
- FV -1554 (MANTENIMIENTO PESADOS)

4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado

- PLANILLA SEPTIEMBRE IC COLOMBIA
- PLANILLA SEPTIEMBRE ARL PERSONAL SUMAPAZ

5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.



IMPORTADORA IC - COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900271666-1

- CERTIFICACION DE PARAFISCALES IC COLOMBIA

6. Constancia de recibido a satisfacción de los equipos y/o suministros.

7. Certificación disposición final de aceites, baterías y llantas

8. Soportes de los trabajos realizados (INFORME FOTOGRAFICO)

9.1 Solicitudes De Aprobación Livianos

10. Bitácora de mantenimiento "Hojas Récord" actualizada por equipo avalada por el supervisor (Se anexa Excel con lo requerido)

11. Rut IMPORTADORA IC COLOMBIA.

12. Justificación no previstos

13. Código Radicado Enviado Por CDI

Sin otro particular.

Atentamente,


CLAUDIA YOLANDA VARGAS GONZALEZ
Representante Legal
CC. 52103407 Bogotá





IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1549

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U	Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SMPPNL0001	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1		Und.	5.100.000	0%	0	5.100.000
2	SMPPNL0002	CONDUCTOR DE VEHÍCULOS LIVIANOS	8		Und.	3.159.356	0%	0	25.274.848
3	SMPPNL0003	INSPECTOR DE CAMPO	2		Und.	3.682.200	0%	0	7.364.400
4	SMPPNL0004	TÉCNICO SST	1		Und.	3.590.400	0%	0	3.590.400
5	SMPPNL0005	TÉCNICA AMBIENTAL	1		Und.	3.590.400	0%	0	3.590.400
6	SMPPNL0006	CONDUCTOR DE PESADOS	10		Und.	3.121.200	0%	0	31.212.000
7	SMPPNL0007	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12		Und.	2.947.800	0%	0	35.373.600
8	SMPPNL0008	OPERARIO DE MAQUINARIA	16		Und.	3.121.200	0%	0	49.939.200
9	SMPPNL0009	CONDUCTOR TRACTOMULA	1		Und.	3.121.200	0%	0	3.121.200
10	SMPPNL0010	CONDUCTOR CARRO TANQUE	1		Und.	3.121.200	0%	0	3.121.200
11	SMPPNLADM	* ADMINISTRACIÓN % (GASTOS DE PERSONAL)	1		Und.	41.921.812	0%	0	41.921.812

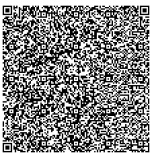
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 11
 DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE
 Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	209.609.060
DESCUENTO	0
IVA	0
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	209.609.060
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	209.609.060

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:20:27



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 224723aa50537f9501a3c89596c8429c45a0aac18b4f60b52f7bdbc7a2208839efce977a85878add3e78a3dc5005366 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 11:21:15 a. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ÉL LA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1550

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U	Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SMPGPS006	MONITOREO GPS VEHÍCULOS LIVIANOS	5		Und.	77.412	19%	14.708	387.061
2	SMPGPS004	MONITOREO GPS VEHÍCULOS PESADOS (VOLQUETAS)	12		Und.	77.412	19%	14.708	928.946
3	SMPGPS002	MONITOREO GPS VEHÍCULOS PESADOS (MAQUINARÍA)	12		Und.	77.412	19%	14.708	928.946
4	SMPGPS003	ALQUILER E INSTALACIÓN DE EQUIPOS GPS CON GPS DE RESPALDO PARA VEHÍCULOS PESADOS (VOLQUETAS)	1		Und.	161.961	19%	30.773	161.961

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras
DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

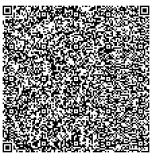
Total Items: 4

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	2.406.913
DESCUENTO	0
IVA	457.314
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.864.227
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	2.864.227

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:23:16



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 681c023c122323112157fb99e7709f8e1729f8452751360c53ba2f0d837d578e374bda72c34354b76d7d08def54be21c --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 11:25:20 a. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS. SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1551

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA LLANTAS LIVIANOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SMPMLV0848	LLANTA PARA MICROBUS RENAULT MASTER DIESEL, 225/65 R 16	4	Und.	700.145	19%	133.027	2.800.579

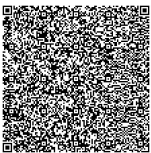
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 1
TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	2.800.579
DESCUENTO	0
IVA	532.110
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	3.332.689
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	3.332.689

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:27:38



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 836c7b0e5867a5e4b56ab82e141938ffbca13a57c4a15e67b3971ed9e3dbfacde62595b841ef20b53cb5c3f7fb05f86 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 11:28:50 a. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogota D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SMPMLV0001	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 PARA MOTORES DIESEL (PRESENTACIÓN SELLADA POR CUARTOS)	32	Und.	31.801	0%	0	1.017.632
2	SMPMLV0003	MANTENIMIENTO MOTOR (SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, AIRE , ACEITE ,FILTRO POLEM Y TRAMPA AUXILIAR), PARA CAMIONETAS 4X4	4	Und.	174.342	19%	33.125	697.368
3	SMPMLV0004	ALINEACIÓN Y BALANCEO 4 RUEDAS, ROTACIÓN DE LLANTAS	3	Und.	83.444	19%	15.854	250.332
4	SMPMLV0005	ENGRASE GENERAL (SUSPENSIÓN, CRUCETAS, EJES CARDAN ETC.)	1	Und.	68.799	19%	13.072	68.799
5	SMPMLV0007	LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO (INCLUIDO LAVADO DE CHASIS , LAVADO DE MOTOR, GRAFITADO)	6	Und.	103.459	19%	19.657	620.752
6	SMPMLV0010	SERVICIO DE SCANNER	4	Und.	130.063	19%	24.712	520.251

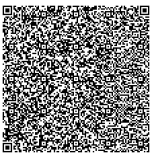
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbeb07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC - COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogota D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	SMPMLV0011	MONTAJE DE LLANTA, DESPINCHE CON PARCHE FRIO	1	Und.	18.803	19%	3.573	18.803
8	SMPMLV0013	MANO DE OBRA REVISIÓN GENERAL DE FRENOS, LIMPIEZA DE PASTILLAS Y BANDAS, GRADUACIÓN SI ES NECESARIO.	2	Und.	154.585	19%	29.371	309.170
9	SMPMLV0025	LIMPIADOR FRENOS	2	Und.	31.279	19%	5.943	62.557
10	SMPMLV0043	SUMINISTRO Y CAMBIO CUCHILLAS LIMPIABRISAS TRASERO / DELANTERO	1	Und.	39.683	19%	7.540	39.683
11	SMPMLV0065	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR ALTERNADOR	1	Und.	74.693	19%	14.192	74.693
12	SMPMLV0066	MANO DE OBRA REPARAR ALTERNADOR	1	Und.	103.201	19%	19.608	103.201
13	SMPMLV0067	SUMINISTRO ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	Und.	79.458	19%	15.097	79.458
14	SMPMLV0068	SUMINISTRO RODAMIENTOS ALTERNADOR	1	Und.	118.538	19%	22.522	118.538

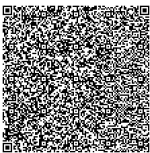
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbebc07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
15	SMPMLV0077	SUMINISTRO TERMINALES DIRECCIÓN	1	Und.	538.451	19%	102.306	538.451
16	SMPMLV0078	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN	1	Und.	115.937	19%	22.028	115.937
17	SMPMLV0097	MANO DE OBRA CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	Und.	132.317	19%	25.140	132.317
18	SMPMLV0112	SUMINISTRO BUJES TIJERAS SUPERIORES	1	Und.	232.485	19%	44.172	232.485
19	SMPMLV0114	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES TIJERAS SUPERIORES O INFERIORES	2	Und.	142.541	19%	27.083	285.082
20	SMPMLV0118	SUMINISTRO RODAMIENTOS RUEDAS DELANTERAS	1	Und.	655.519	19%	124.549	655.519
21	SMPMLV0120	MANO DE OBRA CAMBIO RODAMIENTOS Y RETENES RUEDAS DELANTERAS Y MANTENIMIENTO RUEDAS LIBRES (AMBAS RUEDAS)	1	Und.	171.223	19%	32.532	171.223
22	SMPMLV0138	SUMINISTRO CRUCETA CARDAN DELANTERO O TRASERO	2	Und.	189.852	19%	36.072	379.705

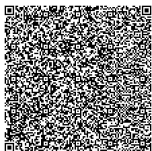
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbebc07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
23	SMPMLV0139	MANO DE OBRA CAMBIO CRUCETA CARDAN DELANTERO O TRASERO	2	Und.	115.160	19%	21.880	230.320
24	SMPMLV0180	BUJE AMORTIGUADOR BUJE	2	Und.	49.000	19%	9.310	98.000
25	SMPMLV0300	REPARACION TURBO ALIMENTADOR GEOMETRÍA VARIABLE	1	Und.	3.642.493	19%	692.074	3.642.493
26	SMPMLV0328	MANO DE OBRA MONTAJE TURBO Y PUESTA A PUNTO DE MOTOR	1	Und.	970.200	19%	184.338	970.200
27	SMPMLV0340	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL TRASERO / DELANTERO	1	Und.	27.293	19%	5.186	27.293
28	SMPMLV0355	MANO DE OBRA DRENAR, LAVAR Y PURGAR SISTEMA DE REFRIGERACIÓN MOTOR	1	Und.	209.090	19%	39.727	209.090
29	SMPMLV0356	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BATERÍA	1	Und.	570.079	19%	108.315	570.079
30	SMPMLV0375	SUMINISTRO TERMINALES DIRECCIÓN	1	Und.	469.910	19%	89.283	469.910
31	SMPMLV0376	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES DIRECCIÓN	1	Und.	114.637	19%	21.781	114.637

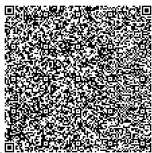
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbeb07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ÉL LA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
32	SMPMLV0377	SUMINISTRO AXIALES DIRECCIÓN (IZQUIERDO O DERECHO)	2	Und.	263.248	19%	50.017	526.495
33	SMPMLV0378	MANO DE OBRA CAMBIO AXIALES DE DIRECCIÓN	1	Und.	119.665	19%	22.736	119.665
34	SMPMLV0383	SUMINISTRO DE DISCOS DELANTEROS	1	Und.	1.300.293	19%	247.056	1.300.293
35	SMPMLV0385	MANO DE OBRA CAMBIO DE DISCO DELANTERO	1	Und.	186.560	19%	35.446	186.560
36	SMPMLV0386	SUMINISTRO DE PASTILLAS FRENO	1	Und.	370.780	19%	70.448	370.780
37	SMPMLV0387	MANO DE OBRA CAMBIO DE PASTILLAS FRENO	1	Und.	83.963	19%	15.953	83.963
38	SMPMLV0398	SUMINISTRO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	1	Und.	131.190	19%	24.926	131.190
39	SMPMLV0399	MANO DE OBRA CAMBIO CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	1	Und.	94.014	19%	17.863	94.014
40	SMPMLV0411	SUMINISTRO BUJES TIJERAS INFERIORES	1	Und.	217.148	19%	41.258	217.148

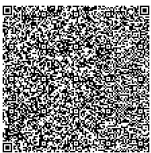
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbeb07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ÉL LA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
41	SMPMLV0412	MANO DE OBRA CAMBIO BUJES TIJERAS SUPERIORES O INFERIORES	1	Und.	126.423	19%	24.020	126.423
42	SMPMLV0455	LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN SISTEMA INTERCULER	1	Und.	695.640	19%	132.172	695.640
43	SMPMLV0463	MANTENIMIENTO INTERCOULLER	1	Und.	1.128.898	19%	214.491	1.128.898
44	SMPMLV0687	SUMINISTRO Y CAMBIO SENSOR DE OXIGENO	1	Und.	244.441	19%	46.444	244.441
45	SMPMLV0834	MANTENIMIENTO INTERCOULLER	1	Und.	1.321.697	19%	251.122	1.321.697
46	SMPMLV0978	KIT HERRAMIENTA	2	Und.	218.500	19%	41.515	437.000
47	SMPMLV0979	MANGUERA INTERCOOLER	1	Und.	833.000	19%	158.270	833.000
48	SMPMLV0980	M.O CAMBIO MANGUERA INTERCOOLER	1	Und.	272.000	19%	51.680	272.000
49	SMPMLV0981	JGO TAPETES	1	Und.	204.000	19%	38.760	204.000
50	SMPMLV0982	TARRAO AUXILIAR HIDRAULICO	1	Und.	314.286	19%	59.714	314.286
51	SMPMLV0983	M.O REPARACION STOP, E INSTALACION	1	Und.	136.000	19%	25.840	136.000

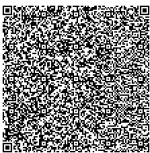
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbeb07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1552

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURAMANTENIMIENTO LIVIANOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
52	SMPMLV0984	M.O REVISION DEPOSITO HIDRAULICO	1	Und.	102.000	19%	19.380	102.000
53	SMPMLV0985	M.O ARREGLO BASE ALINEACION	1	Und.	238.000	19%	45.220	238.000
54	SMPMLV0986	ROTULAS INFERIORES	1	Und.	476.000	19%	90.440	476.000
55	SMPMLV0987	M.O CAMBIO ROTULAS INFERIORES	1	Und.	170.000	19%	32.300	170.000
56	SMPMLV0988	M.O AJUSTE GENERAL COMPUERTA PLATON	1	Und.	493.000	19%	93.670	493.000
57	SMPMLV0989	SENSOR ABS	1	Und.	257.144	19%	48.857	257.144
58	SMPMLV0990	M.O REVISION GENERAL DE FRENOS, MANTENIMIENTO Y GRADUACION	1	Und.	374.000	19%	71.060	374.000
59	SMPMLV0991	M.O INSTALACION ESTRIBO Y SOLDADURA	1	Und.	136.000	19%	25.840	136.000
60	SMPMLV0992	M.O SERVICIO PRENSA Y CAMBIO BUJES TIJERA X4	1	Und.	68.000	19%	12.920	68.000
61	SMPMLV0993	JGO TAPETES	1	Und.	204.000	19%	38.760	204.000
62	SMPMLV0994	SOLDADURA 6013 33 1/8	1	Und.	42.500	19%	8.075	42.500
63	SMPMLV0995	M.O POLARIZADO	1	Und.	646.000	19%	122.740	646.000

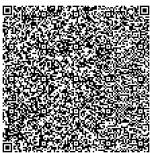
DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 63
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	24.774.116
DESCUENTO	0
IVA	4.513.732
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	29.287.848
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	29.287.848

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 11:38:08



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 39bbebc07c6ae0be05e1a7ad65aac9c049ab7d778efc7712d101f8b5c39b582840b72f1196cf0298481914ba8278aaec --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 12:13:44 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogota D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SMPMPD000	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 15W40 CERTIFICADO	60	Und.	130.497	0%	0	7.829.808
2	SMPMPD000	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68 CERTIFICADO	15	Und.	146.526	0%	0	2.197.895
3	SMPMPD000	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 80W90 CERTIFICADO	1	Und.	136.129	0%	0	136.129
4	SMPMPD000	LÍQUIDO REFRIGERANTE	2	Und.	71.834	19%	13.648	143.668
5	SMPMPD000	GRASA LITIO GRADO NLGI:3 PUNTO DE GOTEO MINIMO:210°C RESISTENTE AL AGUA	3	Und.	71.053	0%	0	213.160
6	SMPMPD001	LAVADO GENERAL VOLQUETA SENCILLA (KODIAK, ISUZU, INTERNATIONAL)	2	Und.	256.228	19%	48.683	512.455
7	SMPMPD037	MANGUERA HIDRAULICA	1	Und.	176.508	19%	33.536	176.508
8	SMPMPD039	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE MOTOR	2	Und.	834.369	19%	158.530	1.668.737

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

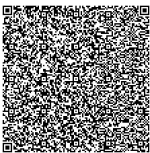
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
9	SMPMPD039	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE HIDRÁULICO	1	Und.	419.999	19%	79.800	419.999
10	SMPMPD039	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	4	Und.	215.933	19%	41.027	863.733
11	SMPMPD039	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE PRIMARIO MOTOR	2	Und.	261.601	19%	49.704	523.202
12	SMPMPD039	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOTOR	2	Und.	344.872	19%	65.526	689.744
13	SMPMPD043	MANO DE OBRA CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO BOMBA HIDRÁULICA PRINCIPAL 1 INCLUYE TOMA DE PRESIONES DEL SISTEMA HIDRÁULICO)	1	Und.	1.528.535	19%	290.422	1.528.535
14	SMPMPD050	SUMINISTRO MANGUERA HIDRAULICA	1	Und.	322.257	19%	61.229	322.257
15	SMPMPD065	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE MOTOR EXTERNO	1	Und.	405.615	19%	77.067	405.615
16	SMPMPD065	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE MOTOR INTERNO	1	Und.	313.505	19%	59.566	313.505

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras

CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

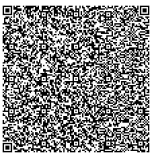
Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

Total Items: 119

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
17	SMPMPD065	SUMINISTRO FILTRO ACEITE MOTOR	1	Und.	204.408	19%	38.838	204.408
18	SMPMPD065	SUMINISTRO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	Und.	399.634	19%	75.930	399.634
19	SMPMPD066	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR INYECTORES	1	Und.	346.518	19%	65.838	346.518
20	SMPMPD068	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR TURBO COMPRESOR	1	Und.	495.299	19%	94.107	495.299
21	SMPMPD068	SUMINISTRO TURBOCOMPRESOR	1	Und.	6.954.060	19%	1.321.271	6.954.060
22	SMPMPD070	CORREA 8PK 1500	1	Und.	247.130	19%	46.955	247.130
23	SMPMPD070	SELENOIDE APAGADOR MOTOR	1	Und.	539.059	19%	102.421	539.059
24	SMPMPD070	SERVICIO ELECTRICO AJUSTE CONEXIÓN ELECTRICA APAGADOR	1	Und.	840.520	19%	159.699	840.520
25	SMPMPD073	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	1	Und.	401.630	19%	76.310	401.630
26	SMPMPD073	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	Und.	107.274	19%	20.382	107.274

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

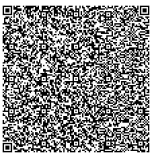
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraicolombia.com

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS			
NIT	0899999061 9							
	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO					
	de la Cultura, Corregimiento de	Bogota D.C.	6015557087					
	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
	01/12/2025	01/12/2025		OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
27	SMPMPD073	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO MOTOR	1	Und.	321.564	19%	61.097	321.564
28	SMPMPD073	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO MOTOR	1	Und.	348.945	19%	66.300	348.945
29	SMPMPD074	SUMINISTRO PRE - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Und.	131.967	19%	25.074	131.967
30	SMPMPD082	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR BOMBA DE INYECCIÓN	1	Und.	247.561	19%	47.037	247.561
31	SMPMPD082	PUESTA A PUNTO BOMBA DE INYECCIÓN	1	Und.	182.055	19%	34.590	182.055
32	SMPMPD084	SERVICIO DE ESCANEEO GENERAL DEL EQUIPO	1	Und.	478.142	19%	90.847	478.142
33	SMPMPD095	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Und.	217.668	19%	41.357	217.668
34	SMPMPD095	SUMINISTRO FILTRO TRAMPA	1	Und.	145.138	19%	27.576	145.138
35	SMPMPD095	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE EXTERNO MOTOR	1	Und.	277.977	19%	52.816	277.977

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

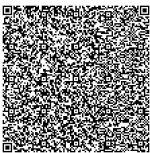
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoricolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
36	SMPMPD095	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE INTERNO MOTOR	1	Und.	198.950	19%	37.800	198.950
37	SMPMPD095	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	Und.	183.355	19%	34.837	183.355
38	SMPMPD097	SUMINISTRO ALTERNADOR	1	Und.	1.849.926	19%	351.486	1.849.926
39	SMPMPD097	MANO DE OBRA DESMONTAR Y MONTAR ALTERNADOR	1	Und.	132.663	19%	25.206	132.663
40	SMPMPD100	SUMINISTRO HOJA SEGUNDA (CUCHARA O SEGUNDA VUELTA) TRASERA	1	Und.	447.122	19%	84.953	447.122
41	SMPMPD101	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL TRASERO	1	Und.	35.006	19%	6.651	35.006
42	SMPMPD101	MANO DE OBRA CAMBIO HOJA MUELLE TRASERA (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR MUELLE)	1	Und.	218.533	19%	41.521	218.533
43	SMPMPD106	SERVICIO DE SCANNER	1	Und.	389.498	19%	74.005	389.498

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

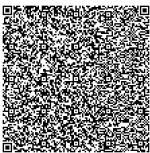
Valor en Letras **Total Items: 119**
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U	Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
44	SMPMPD108	M.O ARREGLO VALVULAS, RACORES DE AIRE, MANGUERAS Y CHEQUES	1		Und.	733.765	19%	139.415	733.765
45	SMPMPD109	M.O EXT Y REP PEDAL ACELERADOR, ARREGLO PEDAL	1		Und.	759.242	19%	144.256	759.242
46	SMPMPD116	MANO DE OBRA MONTAJE CAJA DE CAMBIOS	1		Und.	673.802	19%	128.022	673.802
47	SMPMPD124	SUMINISTRO GRAPA TRASERA CON TUERCAS Y ARANDELAS	1		Und.	114.033	19%	21.666	114.033
48	SMPMPD124	SUMINISTRO TORNILLO CENTRAL TRASERO	1		Und.	35.179	19%	6.684	35.179
49	SMPMPD125	SUMINISTRO PASADOR MUELLE TRASERO	2		Und.	73.912	19%	14.043	147.823
50	SMPMPD125	MANO DE OBRA CAMBIA DE BUJE MUELLE TRASERO	2		Und.	105.713	19%	20.085	211.425
51	SMPMPD125	MANO DE OBRA CAMBIA HOJA PRINCIPAL TRASERA (INCLUYE DESMONTAR Y MENTAR MUELLE)	2		Und.	247.561	19%	47.037	495.122

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453abaec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ÉL LA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogota D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
52	SMPMPD127	SUMINISTRO DE RETENEDOR RUEDA TRASERA	1	Und.	292.621	19%	55.598	292.621
53	SMPMPD133	KIT BUJE Y RETENEDOR LEVAS	1	Und.	172.349	19%	32.746	172.349
54	SMPMPD133	MANGUERA HIDRAULICA	1	Und.	212.209	19%	40.320	212.209
55	SMPMPD145	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	Und.	174.081	19%	33.075	174.081
56	SMPMPD145	SUMINISTRO FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	Und.	126.770	19%	24.086	126.770
57	SMPMPD145	SUMINISTRO FILTRO SEPARADOR DE AGUA DE COMBUSTIBLE	1	Und.	163.510	19%	31.067	163.510
58	SMPMPD145	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	1	Und.	316.710	19%	60.175	316.710
59	SMPMPD145	SUMINISTRO FILTRO DE AGUA	1	Und.	177.200	19%	33.668	177.200
60	SMPMPD155	INSTALACIÓN SALPICADERAS TRASERAS	1	Und.	133.894	19%	25.440	133.894
61	SMPMPD157	SUMINISTRO DE ALTERNADOR	1	Und.	3.435.047	19%	652.659	3.435.047
62	SMPMPD158	SUMINISTRO TERMINALES BARRA DE LA DIRECCIÓN	1	Und.	787.143	19%	149.557	787.143

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

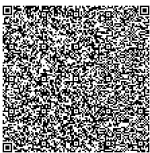
Valor en Letras **Total Items: 119**
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453abaec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS. POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
63	SMPMPD158	MANO DE OBRA CAMBIO TERMINALES DE LA DIRECCIÓN	1	Und.	186.298	19%	35.397	186.298
64	SMPMPD159	SUMINISTRO AMORTIGUADORES REFORZADOS DELANTEROS	1	Und.	886.704	19%	168.474	886.704
65	SMPMPD159	MANO DE OBRA CAMBIO DE AMORTIGUADORES REFORZADOS DELANTEROS	1	Und.	205.016	19%	38.953	205.016
66	SMPMPD160	SUMINISTRO TOMILLO CENTRAL DELANTERO	4	Und.	33.705	19%	6.404	134.822
67	SMPMPD194	MANGUERA HIDRAULICA	1	Und.	204.585	19%	38.871	204.585
68	SMPMPD197	M.O CAMBIO DEPOSITO DIRECCION HIDRAULICA, LAVADO DE DUCTOS	1	Und.	176.246	19%	33.487	176.246
69	SMPMPD213	LLANTA TRASERA PARA TRACTOCAMLON INTERNAGONAL Y VOLQUETA KODIAK VOLQUETA CHEVROLET ISUZU FVR / 295/FIOR22,5	1	Und.	3.224.657	19%	612.685	3.224.657

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

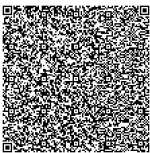
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
70	SMPMPD214	LLANTA PARA MOTONIVELADORA JD 670C Y CASE 845 / 14,00-24	2	Und.	5.080.996	19%	965.389	10.161.992
71	SMPMPD214	LLANTA PARA VIBROCOMPACTADOR - 8 PLY W 13 X 24 RIM; DYNAPAC CA 150 D Y AMMANN ASC70 / 14,9 - 24 TL	1	Und.	5.950.981	19%	1.130.686	5.950.981
72	SMPMPD215	NEUMATICO PARA MOTONIVELADORA / 14,00-24	2	Und.	382.305	19%	72.638	764.609
73	SMPMPD215	NEUMATICO TRASERO PARA RETROEXCAVADORA CASE / 21L-24	1	Und.	635.243	19%	120.696	635.243
74	SMPMPD262	M.O SOLDADURA SOPORTE DE EL VOLCO Y ESCALERA INTERNA	1	Und.	368.000	19%	69.920	368.000
75	SMPMPD262	TAPA METALICA RADIADOR	1	Und.	122.240	19%	23.226	122.240
76	SMPMPD262	M.O SERVICIO DE PRENSA	1	Und.	96.000	19%	18.240	96.000
77	SMPMPD262	MANO DE OBRA CAMBIO BUJE TEMPLETE	1	Und.	96.000	19%	18.240	96.000
78	SMPMPD262	BUJE TEMPLETE	1	Und.	322.689	19%	61.311	322.689
79	SMPMPD263	GUIA BOMPER LED 1.20	2	Und.	141.176	19%	26.824	282.353

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

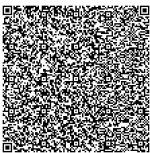
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS. POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	
NIT	0899999061 9			FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO			
de la Cultura, Corregimiento de	Bogota D.C.	6015557087			
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
80	SMPMPD263	M.O MANTENIMIENTO TANQUE HIDRAULICO Y SOLDADURA ROMPE OLAS	1	Und.	1.050.000	19%	199.500	1.050.000
81	SMPMPD263	M.O CAMBIO MANGUERA PRESION DE ACEITE	1	Und.	192.000	19%	36.480	192.000
82	SMPMPD263	CHAMBER SENSOR PEDAL DE FRENO	1	Und.	1.836.642	19%	348.962	1.836.642
83	SMPMPD263	CANDADO	5	Und.	48.500	19%	9.215	242.500
84	SMPMPD263	M.O CORREGIR FUGA HIDRAULICA DE MANGUERAS Y RACORES DE PARTE DE ATRÁS ENCIMA DE LA TRANSMISION	1	Und.	340.000	19%	64.600	340.000
85	SMPMPD263	CULATIN DE PRESION BOMBA DE ALTA	1	Und.	1.816.000	19%	345.040	1.816.000
86	SMPMPD263	PATIN TENSOR CORREA	1	Und.	1.928.572	19%	366.429	1.928.572
87	SMPMPD263	M.O. INSTALACION PATIN Y CORREA MATRIZ LOCALIDAD	1	Und.	646.000	19%	122.740	646.000
88	SMPMPD263	EMPAQUE TAPAVALVULA	1	Und.	380.000	19%	72.200	380.000
89	SMPMPD264	RETENEDOR TUBO INYECTOR	4	Und.	90.000	19%	17.100	359.999

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

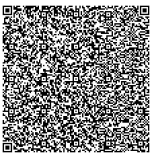
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			POR CONCEPTO DE	FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS			
NIT	0899999061 9							
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO						
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087						
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR	FORMA DE PAGO			
01/12/2025	01/12/2025			OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito			

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
90	SMPMPD264	MULTIPLE DE ESCAPE	1	Und.	1.928.572	19%	366.429	1.928.572
91	SMPMPD264	EMPAQUE MULTIPLE	1	Und.	165.000	19%	31.350	165.000
92	SMPMPD264	INYECTOR	4	Und.	2.100.000	19%	399.000	8.400.000
93	SMPMPD264	FABRICACION PUERTA COMPLETA	1	Und.	3.060.000	19%	581.400	3.060.000
94	SMPMPD264	VIDRIO INFERIOR MARCO LATERAL	1	Und.	578.000	19%	109.820	578.000
95	SMPMPD264	GATO HIDRAULICO COMPUERTA	1	Und.	204.000	19%	38.760	204.000
96	SMPMPD264	M.O AJUSTE DE BALDE ACOPLE RAPIDO CON RECONSTRUCCION DE BASES DE APOYO Y AJUSTE CON ARANDELAS	1	Und.	765.000	19%	145.350	765.000
97	SMPMPD264	M.O ARREGLO DE VALVULA PRIORITARIA DE CONTROL TRASERO CAMBIO EMPAQUES Y RECTIFICAR CUERPO	1	Und.	1.250.000	19%	237.500	1.250.000
98	SMPMPD264	KIT REPARACION SELLOS Y EMPAQUES VALVULA CONTROL HIDRAULICO	1	Und.	900.000	19%	171.000	900.000

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

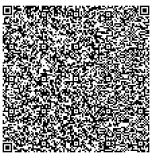
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ELLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		
NIT	0899999061 9		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
01/12/2025	01/12/2025		

POR CONCEPTO DE	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
99	SMPMPD265	EJE TOMA FUERZA	1	Und.	800.000	19%	152.000	800.000
100	SMPMPD265	RODILLO TOMA	1	Und.	160.000	19%	30.400	160.000
101	SMPMPD265	RODILLO CORREDIZO	1	Und.	160.000	19%	30.400	160.000
102	SMPMPD265	STOP LED 4-79	1	Und.	120.000	19%	22.800	120.000
103	SMPMPD265	M.O. REPARACION CARPA VOLCO	1	Und.	620.000	19%	117.800	620.000
104	SMPMPD265	GANCHO CADENA GRADO 70 3/4	6	Und.	160.000	19%	30.400	960.000
105	SMPMPD265	METRO MANGUERA 1/2	6	Und.	17.478	19%	3.321	104.870
106	SMPMPD265	ACOPLE RAPIDO BRONCE 1/2	2	Und.	61.848	19%	11.751	123.696
107	SMPMPD265	ABRAZADERA CREMALLERA 12MM	4	Und.	2.419	19%	460	9.677
108	SMPMPD266	SENSOR DE VELOCIDAD	1	Und.	1.158.000	19%	220.020	1.158.000
109	SMPMPD266	M.O CAMBIO SENSOR VELOCIMETRO	1	Und.	260.000	19%	49.400	260.000
110	SMPMPD266	TUERCA HEX M16	8	Und.	2.400	19%	456	19.200
111	SMPMPD266	WASA 5/8	8	Und.	1.280	19%	243	10.240
112	SMPMPD266	TORNILLO HEX M16 X 70 PASO 2.00	8	Und.	9.600	19%	1.824	76.800
113	SMPMPD266	CADENA GRADO 80 3/4	10	Und.	345.000	19%	65.550	3.450.000

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

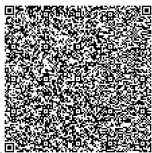
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453baec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

Nit 900271666 1

LA PRESENTE FACTURA TIENE CARÁCTER DE TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 2008 Y RESOLUCIÓN DIAN 00 DE OCTUBRE 16 2008. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART 779 DEL C.C. EL COMPRADOR ACEPTA REAL Y MATERIALMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS EN ÉLLA MENCIONADOS POR ESTA FACTURA NO ES CANCELADA EN EL PLAZO ESTIPULADO CAUSARA INTERÉS DE MORA, AL PORCENTAJE MÁXIMO AUTORIZADO POR LA LEY SEGÚN ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME CONSTITUYO EN DEUDOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 488 DEL C.C. CUALQUIER SELLO QUE IMPLIQUE NO ACEPTACIÓN SE TENDRÁ POR NO ESCRITO.

Factura Electrónica De Venta No

IC No. 1554

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077211876 que habilita desde IC 1264 hasta IC

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4530 11.04 X 1000

facturacion@importadoraiccolombia.com

CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ		
NIT	0899999061 9		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
de la Cultura, Corregimiento de	Bogotá D.C.	6015557087	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
01/12/2025	01/12/2025		

POR CONCEPTO DE	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
FACTURA DE MANTENIMIENTO PESADOS	OSMAN DANIEL SUAREZ CARRASQUILLA	Credito

It.	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
114	SMPMPD266	GANCHO CADENA GRADO 70 3/4	2	Und.	290.000	19%	55.100	580.000
115	SMPMPD266	CADENA GRADO 80 3/4	10	Und.	345.000	19%	65.550	3.450.000
116	SMPMPD266	GANCHO CADENA GRADO 70 3/4	2	Und.	290.000	19%	55.100	580.000
117	SMPMPD266	RACOR BRONCE B62 DE 1/4	10	Und.	8.739	19%	1.660	87.392
118	SMPMPD267	PRESTOLOK B62 3/8X3/8 UNION	10	Und.	4.706	19%	894	47.056
119	SMPMPD124	SUMINISTRO BUJE MUELLE TRASERO	2	Und.	74.000	19%	14.060	148.000

DESPUÉS DE 5 DÍAS DE ENTREGADA LA MERCANCÍA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

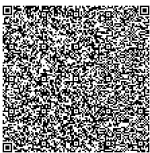
Valor en Letras Total Items: 119
CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

Pago cheque o transferencia, a nombre de IMPORTADORA IC COLOMBIA S.A.S. o consignar en las cuentas: CORRIENTE BANCOLOMBIA 13148773989 - DAVIVIENDA 475569993524 - AHORROS BANCO AGRARIO 4-3192-300357-7. o boton PSE a traves de www.importadoriccolombia.com

SUBTOTAL	106.234.127
DESCUENTO	0
IVA	18.212.856
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	124.446.983
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	124.446.983

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2025 14:18:15



CRA 25A No. 6-23 Teléfono 8053007 / 4089764

Correo Electrónico iccolombia@hotmail.com



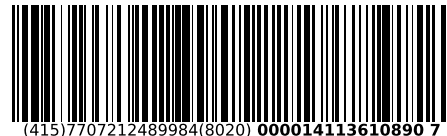
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 972844224d83d0fb3a3324fdaba15f26310453abaec98158205bcc39fa3066310aae73d377f8bacd494a808d8103ca27 --Fecha y Hora de Expedición : 01/12/2025 2:26:21 p. m.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141136108907



(415)7707212489984(8020) 000014113610890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 1 6 6 6 1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IMPORTADORA IC COLOMBIA S A S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 25 A 6 23 BRR RICAURTE

42. Correo electrónico

iccolombia@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 5 6 6 8 1 1 4

45. Teléfono 2

3 1 3 4 3 2 7 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 0 9 0 3 1 0

4 7 3 2

2 0 0 9 0 3 1 0

4 5 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS GONZALEZ CLAUDIA YOLANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141136108907



(415)7707212489984(8020) 000014113610890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 7 1 6 6 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		5	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 0 5	2 0 1 1 1 0 3 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 0	2 0 1 1 1 1 1 8	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 8 7 7 9 6 1	0 1 5 2 8 5 0 4		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 9 0 3 0 5			
81. Hasta	2 0 1 9 0 3 0 5			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141136108907



(415)7707212489984(8020) 000014113610890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 7 1 6 6 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

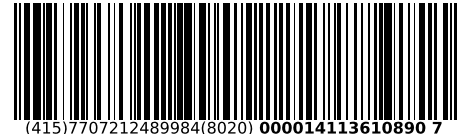
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1, 1 0 3 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 5 2 1 0 3 4 0 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido VARGAS		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre CLAUDIA	
	107. Otros nombres YOLANDA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 7 0 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 4 0 8 3 9 5 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido SUAREZ		105. Segundo apellido CARRASQUILLA		106. Primer nombre OSMAN	
	107. Otros nombres DANIEL		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141136108907



(415)7707212489984(8020) 000014113610890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 1 6 6 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

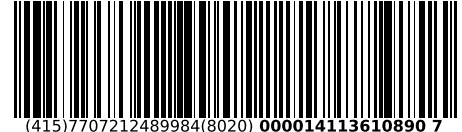
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	9 5 3 1 6 4 5	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	MONGUI	ACOSTA		MANUEL	EDUARDO
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000		5 0		2 0 0 9 0 3 1 0	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 1 0 3 4 0 7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	VARGAS	GONZALEZ		CLAUDIA	YOLANDA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000		2 0		2 0 0 9 0 3 1 0	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	7 4 0 8 3 9 5 7	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SUAREZ	CARRASQUILLA		OSMAN	DANIEL
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000		1 5		2 0 0 9 0 3 1 0	
4	Cédula de Ciudadana	1 3	2 4 1 9 7 1 3 0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	QUINTERO			LUZ	ESPERANZA
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,500,000		1 5		2 0 0 9 0 3 1 0	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141136108907

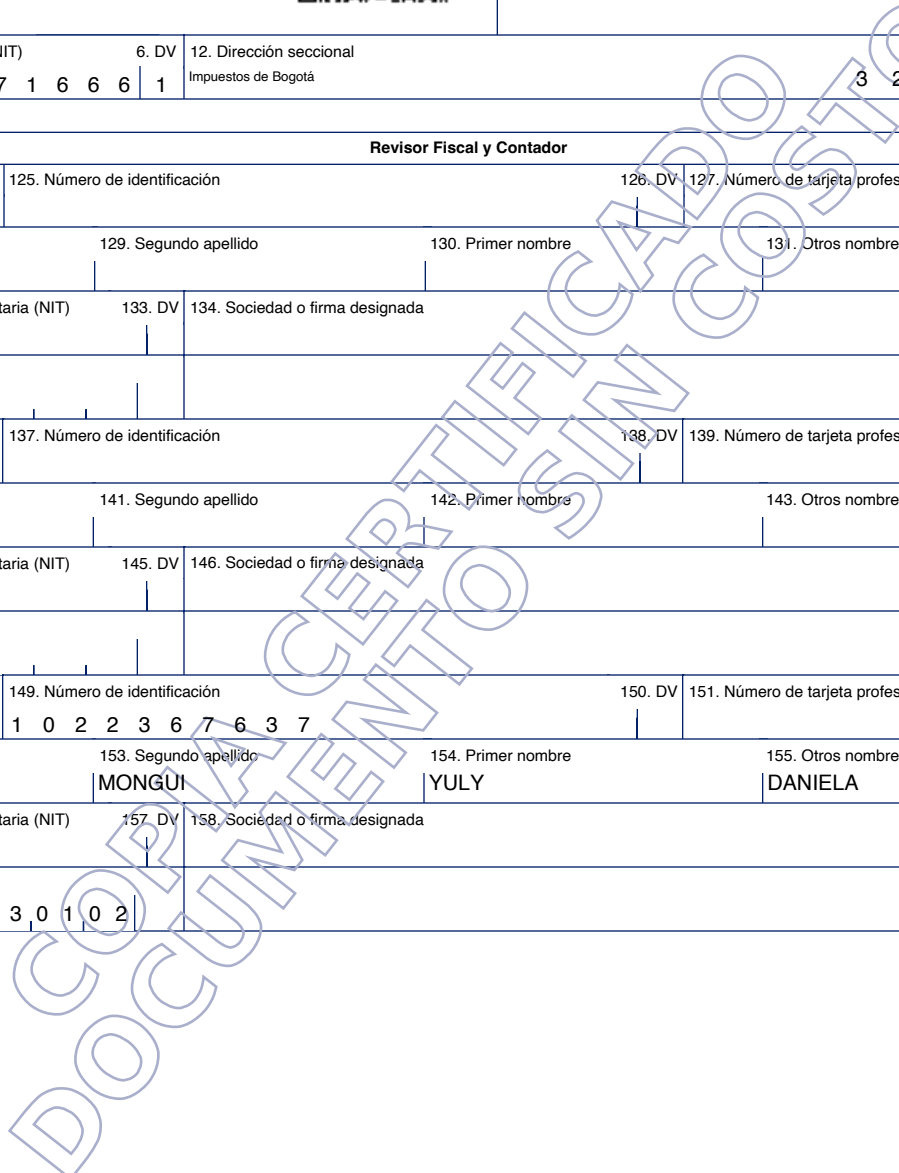


(415)7707212489984(8020) 000014113610890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 7 1 6 6 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 2 2 3 6 7 6 3 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 0 4 6 8 5 T
	152. Primer apellido SUAREZ	153. Segundo apellido MONGUI	154. Primer nombre YULY	155. Otros nombres DANIELA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 1 0 2			





CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 12/11/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS** con NIT **900.271.666-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 475569993524

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900271666-1

Bogotá 02 de Diciembre de 2025

Señores:


Alcaldía Local de Sumapaz

Atención:

Supervisor del contrato

Apoyo A Supervisor De Contrato

El suscrito, **CLAUDIA YOLANDA VARGAS GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.52.103.407 expedida en Bogotá D.C., actuando como legal, y **YULY DANIEL SUAREZ MONGUÍ** en calidad de contador público con tarjeta profesional 204685-T, certifican que **IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS**, con Nit.900271666-1, declaro bajo la gravedad de juramento, encontrarme a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados, a salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a la fecha de presentación esta propuesta, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses en los cuales se me causado la obligación de efectuar dichos pagos.



CLAUDIA YOLANDA VARGAS GONZALEZ
C.C.52.103.407 de Bogotá D.C.
Representante Legal



YULY DANIEL SUAREZ MONGUÍ
C.C. 1.022.367.637 de Bogotá
Contador Publico T.P. 204685-T



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900271666-1



KOMATSU



P&H



 HITACHI

 VOLVO
Volvo Construction Equipment



IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900271666-1



KOMAT'S



P&H



HITACHI





IMPORTADORA IC-COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900271666-1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 6 9 6 7 0 0 7 4 E 0 6 4 0 0 F



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE



Que el contador público **YULY DANIELA SUAREZ MONGUI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022367637 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 204685-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900271666	1	IMPORTADORA IC COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	CRA 25 A No 6-23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5668114	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS (7 Afiliados)					\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$398,900			\$10,320,375	\$413,200			\$11,388,000	\$96,900			\$0	\$0
Centro de Trabajo: IC R2 (5 Afiliados)					\$5,694,000	\$911,200			\$5,694,000	\$228,000			\$6,049,875	\$242,300			\$7,117,500	\$74,500			\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)					\$5,694,000	\$911,200			\$5,694,000	\$228,000			\$6,049,875	\$242,300			\$7,117,500	\$74,500			\$0	\$0
1	CC	1016025568 ESPEJO VARGAS YEIMMY KATERIN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-33	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	
2	CC	1030592287 LOPEZ FRANCO FABIAN ANDRES	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-33	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	
3	CC	11295108 ORTIZ AVILA RICARDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	CCF22	5	\$355,875	\$14,300	14-33	30	\$1,423,500	\$14,900	5	\$0	\$0	
4	CC	74083957 SUAREZ CARRASQUILLA OSMAN DANIEL	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-33	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	
5	CC	52103407 VARGAS GONZALEZ CLAUDIA YOLANDA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS001	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-33	30	\$1,423,500	\$14,900	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ICCOLOMBIA (2 Afiliados)					\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$170,900			\$4,270,500	\$170,900			\$4,270,500	\$22,400			\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					\$4,270,500	\$683,400			\$4,270,500	\$170,900			\$4,270,500	\$170,900			\$4,270,500	\$22,400			\$0	\$0
6	CC	1057608931 CASTRO CARRASQUILLA JAIME NICOLAS ARMANDO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-33	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
7	CC	1011087279 MONGUI VARGAS JOHAN MANUEL	230201	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS001	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF22	30	\$2,847,000	\$113,900	14-33	30	\$2,847,000	\$14,900	30	\$0	\$0	
Total	Afiliados(7)				\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$398,900			\$10,320,375	\$413,200			\$11,388,000	\$96,900			\$0	\$0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1906003760	9494410332	E	2025/11/19	2025/11/05	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$2,503,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	\$1,594,600	\$0	\$0	\$1,594,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$455,600	\$0	\$0	\$455,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$911,200	\$0	\$0	\$911,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$96,900	\$0	\$0	\$96,900
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	7	\$96,900	\$0	\$0	\$96,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$413,200	\$0	\$0	\$413,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	7	\$413,200	\$0	\$0	\$413,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	\$398,900	\$0	\$0	\$398,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$170,900	\$0	\$0	\$170,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
TOTAL				7	\$2,503,600	\$0	\$0	\$2,503,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900271666	1	IMPORTADORA IC COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	CRA 25 A No 6-23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5668114	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF		RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS (54 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$77,596,920	\$3,379,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: IC R2 (52 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$74,133,420	\$3,228,700		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (52 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$74,133,420	\$3,228,700		\$0	\$0
1	CC 1069749786	ADAMES RAMIREZ YILBER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
2	CC 80253229	BAQUERO ROMERO OSCAR OVIDIO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
3	CC 1032656287	BARBOSA CIFUENTES ALBEIRO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
4	CC 1055314053	BECCERRA GONZALEZ EDISON JOAQUIN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
5	CC 1023013533	BELTRAN MARTINEZ ANGIE KATERINE		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,436,160	\$62,500	0	\$0	\$0
6	CC 1022938049	BUSTOS CHAVARRO ALEXANDER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
7	CC 52288996	CABRERA ARCE MARTHA YANETH		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
8	CC 79216776	CASTELLANOS DIAZ ERISMENDIZ		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
9	CC 348293	CASTELLANOS RAMIRO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
10	CC 11448287	CHINGATE PULIDO WILLIAM ESNEIDER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
11	CC 1022938966	CIFUENTES VERGARA OSCAR JAVIER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
12	CC 1023006848	CONTRERAS MARTINEZ MARIA PILAR		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
13	CC 1022924525	DELGADO VERGARA MOISES		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
14	CC 1022950747	DIAZ RUBIANO AUDER ORLANDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
15	CC 1032656045	DIMATE RICO EDUARDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
16	CC 1007829181	GARCIA CIFUENTES ELKIN ANDRES		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
17	CC 1033676728	GARCIA GARIBELLO HECTOR ERNESTO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
18	CC 79268635	GOMEZ RODRIGUEZ CESAR HERNAN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
19	CC 1032656168	GUTIERREZ CHINGATE ANGEL ALVEIRO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
20	CC 79976037	GUTIERREZ ROMERO CARLOS HERNANDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
21	CC 79632427	IBANEZ QUINTERO HECTOR GERARDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
22	CC 80452262	MARTINEZ HERNANDEZ GUSTAVO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
23	CC 79519512	MARTINEZ HILARION RAMIRO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
24	CC 40732494	MEDINA TAPIERO DANY PAOLA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
25	CC 79816851	MICAN VASQUEZ WILLIAM EDUARDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
26	CC 79565214	MOLINA REY NEIDER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
27	CC 101000989	MORALES HILARION HECTOR JOAN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
28	CC 79887251	MORENO TORRES FABIO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0
29	CC 79819241	PALACIOS RAMIREZ CARLOS JULIO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
30	CC 1013598298	PEÑA PEÑA CARLOS JAIR		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
31	CC 1024559011	PENAGOS PABON HECTOR ORLANDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
32	CC 1072895770	PEÑALOZA MORENO JOSE ALFREDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
33	CC 51973824	PEREZ CASTRO FREDESINDA		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
34	CC 79519630	PORRAS JOSE JAVIER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
35	CC 79763739	PORRAS LOPEZ WILLIAN FERNANDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
36	CC 1032656406	PULIDO MORENO FABIAN LEONARDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
37	CC 80489721	RAMIREZ MALAGON ARNOLDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
38	CC 80380149	RAMIREZ EDGAR ENRIQUE		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
39	CC 1022925239	RAMIREZ ROBAYO LIBIER DUVAN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
40	CC 79632420	RAMIREZ ROMAN MARLON		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
41	CC 79727160	RAMIREZ TORRES VICTOR MANUEL		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,472,880	\$64,100	0	\$0	\$0	
42	CC 80813571	RINCON ACOSTA JUAN CAMILO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
43	CC 1023025796	RIOS HILARION PABLO YESID		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
44	CC 80779614	ROMAN MUÑOZ MAURICIO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
45	CC 79632409	ROMERO ROMAN GERMAN		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
46	CC 1023039896	ROMERO SANCHEZ JAVIER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
47	CC 80451743	ROMERO PALACIOS SALOMON		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
48	CC 11388875	RUBIANO TELLEZ WILLIAN OSVALDO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,472,880	\$64,100	0	\$0	\$0	
49	CC 80219247	RUIZ LOPEZ NELSON ANDRES		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
50	CC 1069230738	SUSA CIFUENTES CAMILO ANDRES		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
51	CC 80877733	VERGARA ROBAYO HILBER		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
52	CC 174188	VILLALBA ROMAN RUPERTO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: IC R4 (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$1,423,500	\$62,000		\$0	\$0	
53	CC 1032656249	MUÑOZ ANGEL RODRIGO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$1,423,500	\$62,000	0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ICCOLOMBIA (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$2,040,000	\$88,800		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$2,040,000	\$88,800		\$0	\$0	
54	CC 1051589851	SANCHEZ LUMBAQUE ANDRES CAMILO		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	14-33	30	\$2,040,000	\$88,800	0	\$0	\$0	
Total	Afiliados(54)				\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$77,596,920	\$3,379,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1905961822	9494409783	Y	2025/12/16	2025/11/05	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$3,379,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				54	\$3,379,500	\$0	\$0	\$3,379,500	
COLSANITAS ARL	14-33	901,469,580	2	54	\$3,379,500	\$0	\$0	\$3,379,500	
TOTAL				54	\$3,379,500	\$0	\$0	\$3,379,500	



ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 07
PERÍODO: 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-363 2025 (Mayo 05 - 2025)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT- 900271666-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (13) Meses Y (08) Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.911.117.043)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.286.675.562).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$369.540.807)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242289 / O230117459920242327 O2120201003063611101 / O2120202008078714199
FECHA ACTA DE INICIO	23 de Mayo de 2025
PRÓRROGA 1	(04) CUATRO MESES Y (08) OCHO DÍAS
ADICIÓN 1	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.375.558.519)
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30 de Junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	<i>REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA AMARILLA, LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DE PROPIEDAD GUARDA Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL.</i>

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL A CONTRATAR			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Obligación 1. "Obligaciones específicas del coordinador administrativo y operacional ingeniero."</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar la planeación de los mantenimientos de la maquinaria de acuerdo al funcionamiento de los manuales de cada equipo. Realizar la planeación de los mantenimientos de los vehículos pesados de acuerdo al funcionamiento de los manuales de cada equipo Verificar y velar por el buen estado, mantenimiento y funcionamiento de los vehículos. Solicitar el combustible a la alcaldía y llevar el control del consumo del mismo por parte de las diferentes máquinas y vehículos pesados pertenecientes al FDRS. Velar y controlar el correcto diligenciamiento del formato preoperacionales de todos los vehículos pesados y maquinaria pertenecientes al FDRS. Realizar revisiones de funcionamiento de los equipos de forma periódica y entregar requerimientos de mantenimiento al taller. Asistir a la reunión mensual de comité de movilidad y presentar el respetivo informe de gestión de mantenimiento de vehículos pesados y maquinaria, resolver dudas surgidas en el comité. Verificar la aplicación y cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los repuestos, llantas y demás insumos que se utilicen para el normal funcionamiento del parque automotor, para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. En el caso de ocurrencia de accidente o siniestro, dar estricta aplicación al procedimiento del reporte de los mismo, a fin de garantizar que se realicen los procesos administrativos correspondientes. Verificar que todo el personal dispuesto para la operación del parque automotor haga uso de las prendas y elementos de protección entregados para la realización de sus actividades. 	<p>Según lo requerido por la entidad se contrató y se puso a disposición de la entidad al Ing. ANDRES CAMILO SANCHEZ LUMBAQUE, profesional contemplado para la coordinación del contrato el cual está al frente del mantenimiento de equipos tanto livianos como pesados.</p> <p>Se cumple a cabalidad con los requerimientos por parte de la entidad se anexa informes de actividades realizadas dando cumplimiento a los requerimientos</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia Informe de Actividades y Evidencias Fotográficas Planilla de Aportes a Seguridad Social

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>Obligación 2. "Obligaciones específicas de los inspectores maquinaria administrativo en territorio"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por operarios de maquinaria conductores y ayudantes asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial y la atención de emergencia 2. Verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento al combustible que el FDRS disponga para la operación del parque automotor pesado. Para lo cual deberá entregar de manera mensual junto a su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado 3. Verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los materiales e insumos que se destinen por el FDRS para el mantenimiento y mejoramiento vial, así como para la atención de emergencias viales, para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. 4. Asistir a la reunión mensual de comité de movilidad y presentar el respectivo informe de actividades realizadas en su zona en el mes inmediatamente anterior, dicho informe deberá contener el reporte de mantenimiento vial, atención a emergencias y demás actividades realizadas durante el periodo, indicado en total de kilómetros y los puntos o sectores intervenidos, anexando fotografías y georreferenciación 5. Verificar la aplicación y cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los repuestos, llantas y demás insumos que se utilicen para el normal funcionamiento del parque automotor, para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. 6. En el caso de ocurrencia de accidente o siniestro, dar estricta aplicación al procedimiento del reporte de los mismo, a fin de garantizar que se realicen los pasos administrativos correspondientes en los reportes respectivos 7. Hacer uso adecuado y administrativo de las prendas y elementos de protección entregados para el desarrollo de sus actividades. 8. Verificar que todo el personal dispuesto para la operación del parque automotor haga uso de las prendas y elementos de protección entregados para la realización de sus actividades. 9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el contratante relacionadas con el mantenimiento de vías y atención de emergencias. 	<p>Según lo requerido por la entidad se contrataron dos (02) Inspectores contemplados en el contrato los cuales están a cargo para la administración y supervisión de los equipos y personal en cada una de las cuencas.</p> <p>Se cumple a cabalidad con los requerimientos por parte de la entidad se anexa informes de actividades realizadas dando cumplimiento a los requerimientos</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Copia Informe de Actividades. 2- Evidencias Fotográficas. 3- Planillas de Aportes a Seguridad Social
---	--	--------------------------------	--

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>Obligación 3. “ Obligaciones específicas de Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la elaboración e Implementación de los programas, procedimientos, planes y demás documentos referentes a medidas Ambientales y Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, requeridas para el proceso durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, y las demás requeridas por la interventoría y/o el FDRS 2. Apoyar el mantenimiento y el cumplimiento de las medidas Ambientales y Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en el proceso. 3. Vigilar y controlar la prevención de riesgos durante la ejecución de las operaciones o actividades, cumpliendo con la normatividad Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional Vigente, en cada uno de los frentes de trabajo, maquinaria amarilla del FDRS. 4. Apoyar la identificación de los riesgos laborales presentes en el proceso del objetivo del contrato 5. Ejecutar talleres de inducción, capacitación y entrenamiento para todo el personal del proceso enfocado por cargo, actividad y riesgos a los que esta expuestos, que contenga cada uno de los componentes Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional. 6. Realizar seguimiento, vigilancia y control del pago de la seguridad social. 7. Apoyar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, en el proceso del parque automotor. 8. Comprometer a todo el personal con los objetivos y políticas en Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en el proceso. 9. Efectuar las demás actividades administrativas y operativas que se requieran para la implementación, ejecución y vigilancia del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo 	<p>Se coloca a disposición de la entidad a la de Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, NELSON ANDRES RUIZ LOPEZ; con el fin de realizar acompañamiento a la entidad como también al área SGSST para el cumplimiento de las exigencias</p> <p>Nota: se anexan planillas de aportes a seguridad social</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Copia Informe de Actividades. 2- Planilla de Aportes a Seguridad Social 3- Informe SGSST
<p>Obligación 4 “ Obligaciones específicas de la Técnica Ambiental.”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar en los reportes que harán parte integral de los informes mensuales presentado por el contratista. 2. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto. 3. Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las actividades y servicios que son objeto de su alcance contractual. 4. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Alcaldía Local en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental. 	<p>Se coloca a disposición de la entidad al técnico ANGUIE KATHERINE BELTRAN MARTINEZ López con el fin de realizar acompañamiento a la entidad como también al área ambiental para el cumplimiento de las exigencias</p> <p>Nota: se anexan planillas de aportes a seguridad social</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 4:</p> <p>CARPETA : AMBIENTAL adjuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Copia Informe de Actividades y Evidencias Fotográficas. 2- Informe SGA 3- Planilla de Aportes a Seguridad Social

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<ol style="list-style-type: none"> 5. Dar cumplimiento a las normas de salud e higiene del trabajo, de prevención de desastres y de impacto ambiental (ruido, calidad del aire, control de olores, control de vectores, etc.), establecidas en la Ley, el PMA, cuando estos apliquen. 6. Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del contrato que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales. 7. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar en los reportes que harán parte integral de los informes mensuales presentado por el contratista. 8. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto. 9. Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las actividades y servicios que son objeto de su alcance contractual. 10. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Alcaldía Local en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental. 11. Dar cumplimiento a las normas de salud e higiene del trabajo, de prevención de desastres y de impacto ambiental (ruido, calidad del aire, control de olores, control de vectores, etc.), establecidas en la Ley, el PMA, cuando estos apliquen. 12. Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del contrato que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales. 13. Las demás establecidas en la normatividad vigente. 			
<p>Obligación 5. "Obligaciones específicas de los conductores de vehículos livianos."</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir y/o manejar los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Alcalde Local o funcionario designado para apoyar la supervisión del contrato, atendiendo las necesidades de la administración local. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz. 2. Velar y prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas que se le hayan asignado. 3. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá permanecer durante la jornada laboral en las instalaciones de la entidad en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo. 4. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma establecido por el Alcalde Local de Sumapaz y/o el supervisor del contrato. 	<p>En relación con los requerimientos de la entidad se colocan a disposición de la entidad 08 conductores con el fin de dar cumplimiento al requerimiento.</p> <p>Se allegan informes de actividades y evidencias fotográficas, así como planillas de actividades diarias.</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Copia Informes de Actividades. 2- Evidencias Fotográficas 3- Planillas de Actividades Diarias 4- Planillas de Aportes a Seguridad Social



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>5. <i>Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato.</i></p> <p>6. <i>No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro.</i></p> <p>7. <i>Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDRS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte.</i></p> <p>8. <i>Llevar los controles que sobre operación del vehículo le indique el supervisor inmediato, tales como tarjetas de consumo, controles de mantenimiento, registro de usuarios, etc.</i></p> <p>9. <i>Responder por el vehículo, maquinaria, herramientas y demás elementos a su cargo dando estricto cumplimiento y aplicación al instructivo del parque automotor del FDRS.</i></p> <p>10. <i>Responder pecuniariamente por los daños causados al automotor asignado, cuando la entidad a través del supervisor determine la responsabilidad del conductor por negligencia, falta de pericia en el manejo o cuidado de este.</i></p> <p>11. <i>Cumplir con las demás funciones que correspondan con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y/o que le sean Asignadas.</i></p>			
<p>Obligación 6. "Obligaciones específicas de los conductores de volquetas."</p> <p>1. <i>Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo asignado, de propiedad del FDRS. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz.</i></p> <p>2. <i>Apoyar el proceso de mantenimiento y recuperación de los corredores viales, según las indicaciones impartidas por inspector encargado de la zona, apoyar el proceso de atención de las emergencias viales que surjan en la localidad, acorde con la programación establecida.</i></p> <p>3. <i>Prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas. que se le hayan asignado. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá realizar acompañamiento durante la jornada laboral en la frente de trabajo en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo.</i></p>	<p>1. <i>En relación a los requerimientos de la entidad se colocan a disposición de la entidad 10 conductores con el fin de dar cumplimiento al requerimiento. Se allegan informes de actividades brindar el apoyo para la recuperación de los corredores se anexa soporte evidencias y planillas: se da pleno cumplimiento de las obligaciones consignadas como específicas por lo anterior se da a satisfacción con lo requerido</i></p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 6:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Copia Informes de Actividades.2- Evidencias Fotográficas3- Planillas de Actividades Diarias4- Planillas de Aportes a Seguridad Social



ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<ol style="list-style-type: none"> 4. <i>Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato.</i> 5. <i>No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro.</i> 6. <i>Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDRS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte.</i> 7. <i>Responder por el vehículo, maquinaria, herramientas y demás elementos a su cargo dando estricto cumplimiento y aplicación al instructivo del parque automotor del FDRS.</i> 8. <i>Responder pecuniariamente por los daños causados al automotor asignado, cuando la entidad a través del supervisor determine la responsabilidad del conductor por negligencia, falta de pericia en el manejo o cuidado de este.</i> 9. <i>Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.</i> 10. <i>Cumplir con las demás funciones que correspondan con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y/o que le sean Asignadas.</i> 			
<p>Obligación 7. "Obligaciones específicas de los operadores de maquinaria pesada"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Operar, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del fondo de desarrollo local asignado.</i> 2. <i>Apoyar las labores de obra identificada por la administración local e indicada por el apoyo a la supervisión.</i> 3. <i>Apoyar las emergencias en la localidad y las cuales necesiten de la intervención de la maquinaria.</i> 4. <i>Hacer uso adecuado de la maquinaria y no exponerla a situaciones de inseguridad y peligro.</i> 5. <i>Respetar en forma estricta las normas de tránsito. Responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables.</i> 6. <i>Velar por el buen estado mecánico y estético de la maquina asignada, responde y mantener en perfecto estado el equipo de herramientas, señales y repuesto de la misma.</i> 	<p>1. <i>En relación con los requerimientos de la entidad se colocan a disposición de la entidad 16 operadores con el fin de dar cumplimiento al requerimiento. Se allegan informes de actividades 2 y 3.se brinda el apoyo para la recuperación de los corredores se anexa soporte anexa soporte evidencias y planillas : se da pleno cumplimiento de las obligaciones consignadas como específicas por lo anterior se da a satisfacción con lo requerido</i></p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 7: 1- Copia Informes de Actividades. 2- Evidencias Fotográficas 3- Planillas de Actividades Diarias 4- Planillas de Aportes a Seguridad Social</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>7. Acordar con el Área de Gestión de Desarrollo Local, la realización del mantenimiento preventivo de la máquina. que le coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables.</p> <p>8. No disponer de la maquinaria pesada del FDRS para realizar actividades que no se le hayan autorizado por parte del Alcalde Local y /o del apoyo de la supervisión.</p> <p>9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.</p>			
<p>Obligación 8. “ Obligaciones específicas de los ayudantes de maquinaria pesada”</p> <p>1. Apoyar la actividad de engrase, tanqueo y limpieza de la maquinaria y vehículos pesados del FDRS.</p> <p>2. Realizar las actividades inherentes, al manteniendo de las vías y atención de emergencias, tales como rocería retito de obstáculos, limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes menores, función de paleteros en los cierres parciales de vías y aquellas que se consideren necesarias para garantizar la movilidad.</p> <p>3. Apoyar la recolección de material aprovechable en los corregimientos de Nazaret, Betania y San Juan.</p> <p>4. Apoyar la limpieza y adecuación de los pozos sépticos localizados en los corregimientos de Nazaret, Betania y San Juan de la localidad.</p> <p>5. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.</p>	<p>1. En relación a los requerimientos de la entidad se colocan a disposición de la entidad 12 Ayudantes con el fin de dar cumplimiento al requerimiento. Se allegan informes de actividades 2 y 3. se brinda el apoyo para la recuperación de los corredores se anexa soporte anexa soporte evidencias y planillas : se da pleno cumplimiento de las obligaciones consignadas como específicas por lo anterior se da a satisfacción con lo requerido</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 8:</p> <p>1- Copia Informes de Actividades.</p> <p>2- Evidencias Fotográficas</p> <p>3- Planillas de Actividades Diarias</p> <p>4- Planillas de Aportes a Seguridad Social</p>
<p>Obligación 9 “ Obligaciones específicas del conductor del tractocamión”</p> <p>1. Operar, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.</p> <p>2. Apoyar las labores de obra identificadas por la administración local e indicada por el apoyo a la supervisión.</p> <p>3. Apoyar las emergencias que surjan en la localidad y las cuales necesiten de la intervención de la maquinaria.</p> <p>4. Hacer uso adecuado de la maquinaria y no exponerla a situaciones de inseguridad y peligro.</p> <p>5. Respetar en forma estricta las normas de tránsito. Responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables.</p>	<p>1. En relación con los requerimientos de la entidad se coloca a disposición de la entidad 1 conductor para tractomula con el fin de dar cumplimiento al requerimiento. Se allega informe de actividades. Se brinda el apoyo para la recuperación de los corredores se anexa soporte de evidencias y planilla de actividades: se da pleno cumplimiento de las obligaciones consignadas como específicas por lo anterior se da a satisfacción con lo requerido</p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 9:</p> <p>1- Copia Informes de Actividades.</p> <p>2- Evidencias Fotográficas</p> <p>3- Planillas de Actividades Diarias</p> <p>4- Planillas de Aportes a Seguridad Social</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<ol style="list-style-type: none"> 6. <i>Velar por el buen estado mecánico y estético de la maquina asignada, responder y mantener en perfecto estado el equipo de herramientas, señales y repuesto de la misma.</i> 7. <i>Acordar con el Área de Gestión de Desarrollo Local, la realización del mantenimiento preventivo de la máquina.</i> 8. <i>No disponer de la maquinaria pesada del FDRS para realizar actividades que no se le hayan autorizado por parte del Alcalde Local y/o del Apoyo a la supervisión.</i> 9. <i>Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.</i> 10. <i>Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.</i> 			
<p>Obligación 10 “Obligaciones específicas del conductor del carro tanque”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del FDRS. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz</i> 2. <i>Apoyar el suministro de combustible para los vehículos pesados y maquinaria perteneciente al FDRS.</i> 3. <i>Apoyar el proceso de mantenimiento y recuperación de los corredores viales, según las indicaciones impartidas por inspector encargado de la zona, apoyar el proceso de atención de las emergencias viales que surjan en la localidad, acorde con la programación establecida.</i> 4. <i>Prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas. que se le hayan asignado. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá realizar acompañamiento durante la jornada laboral en la frente de trabajo en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo.</i> 5. <i>Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato.</i> 6. <i>No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro.</i> 7. <i>Informar oportunamente al FDRS cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados</i> 	<p>1. <i>En relación con los requerimientos de la entidad se coloca a disposición de la entidad 1 conductor para carro tanque con el fin de dar cumplimiento al requerimiento. Se allega informe de actividades. Se brinda el apoyo para la recuperación de los corredores se anexa soporte de evidencias y planilla de actividades: se da pleno cumplimiento de las obligaciones consignadas como específicas por lo anterior se da a satisfacción con lo requerido</i></p>	<p>Vinculación de personal</p>	<p>Carpeta Obligación 10: 1- Copia Informes de Actividades. 2- Evidencias Fotográficas 3- Planillas de Actividades Diarias 4- Planillas de Aportes a Seguridad Social</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>en el instructivo del parque automotor del FDRS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte.</p> <p>8. Diligenciar diariamente los formatos entregados por el FDRS tales como preoperacional entre otros.</p>			
<p>Obligación 11 “ Obligaciones específicas del Rastreo Satelital y GPS.”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir la responsabilidad si por manipulación se llega a dañar algún componente o parte de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla a la hora de instalar y desinstalar los dispositivos GPS. 2. Realizar un Acta de ingreso de los bienes al almacén cada que se haga la instalación de un dispositivo GPS (cuando aplique) dirigidos al Líder de almacén. 3. Garantizar el transporte si se requiere de los equipos GPS, repuestos u otro elemento para su inspección en un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba. 4. Garantizar el transporte de los residuos previamente retirados de la desinstalación o instalaciones realizadas en el lugar de ejecución del contrato y posterior a ello dar la disposición final adecuada. 5. Elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades, donde establezca las fechas de entrega, y recibido de los dispositivos GPS. 6. Presentar oportunamente los informes solicitados por el supervisor, la Entidad o autoridad competente. 7. Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los dispositivos instalados. 8. Disponer de la plataforma de rastreo, que deberá permitir contar con una línea de servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato con el fin de entregar soporte técnico, mantenimiento, ingeniería, servicio al cliente en caso de ser solicitada por el supervisor del contrato. 9. El contratista deberá entregar un disco duro u otro medio de almacenamiento, con toda la información de cada uno de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla del Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz donde se evidencie todo el histórico de la vigencia del contrato. 10. Para la entrega de los equipos, es necesario que el proveedor suministre previamente la ficha técnica del fabricante del equipo y que cumpla con las especificaciones solicitadas por la entidad para su respectiva revisión y aprobación. 	<p>En el periodo actual se instaló el sistema GPS en seis equipos livianos, nueve volquetas, doce equipos pesados; un carrozanque, y un tractocamión; teniendo actualmente 29 equipos monitoreados mensualmente, los demás componentes serán instalados según la solicitud del supervisor.</p>	<p>Suministro, Instalación y Monitoreo de plataforma de GPS</p>	<p>Carpeta Obligación 11:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Actas de entrega firmadas 2- Cronograma instalaciones 3- Oficio entrega de plataforma online y credenciales 4- Evidencia histórico por vehículo 5- Ficha técnica equipos instalados

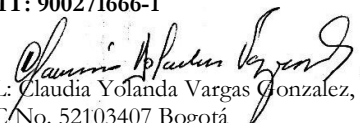


ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

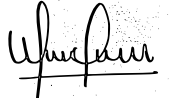
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>11. Los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).</p> <p>12. La entrega deberá realizarse en el sitio dispuesto por la entidad dentro de la ciudad de Bogotá, en la localidad de Sumapaz.</p> <p>13. Hacer entrega de la certificación expedida por el fabricante, con fecha no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre; dirigida a la Alcaldía Local de Ciudad Sumapaz.</p> <p>14. Informar a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.</p> <p>15. Cada vez que se realice la desinstalación o instalación de un dispositivo GPS, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio.</p> <p>16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.</p> <p>17. En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores con previa aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>18. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. No se aceptará la instalación de repuestos, partes eléctricas o electrónicas que no sean originales.</p> <p>19. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los materiales y repuestos.</p>			
---	--	--	--

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	ALIANSSALUD EPS (ANTES COLMEDICA), COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA E.P.S., SALUD TOTAL, SANITAS (IC COLOMBIA)	ASEGURADORA COLSANITAS (IC COLOMBIA)	COLFONDOS, PORVENIR, PROTECCION (IC COLOMBIA)
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			CONTRATISTA
			Nombre: IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS NIT: 900271666-1  RL: Claudia Yolanda Vargas Gonzalez, CC No. 52103407 Bogotá

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO Cargo: Alcalde Local de Sumapaz
	Firma: APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Nombre: WALTER DONADO SANTAMARÍA Cargo: Prestador de Servicios Profesionales Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz Firma: 



ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 07
PERÍODO: 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-363 2025 (Mayo 05 - 2025)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT- 900271666-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (13) Meses Y (08) Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$4.911.117.043)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.286.675.562).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$369.540.807)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242289 / O230117459920242327 O2120201003063611101 / O2120202008078714199
FECHA ACTA DE INICIO	23 de Mayo de 2025
PRÓRROGA 1	(04) CUATRO MESES Y (08) OCHO DÍAS
ADICIÓN 1	DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$2.375.558.519)
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30 de Junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	<i>REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA AMARILLA, LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DE PROPIEDAD GUARDA Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL.</i>

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las máquinas y vehículos pesados objeto del contrato.	Conforme a lo estipulado en el contrato se coordina con el apoyo de supervisor del contrato, el señor WALTER DONADO SANTAMARÍA, con el fin de analizar en detalle los componentes del CPS-363-2025 es decir el Talento Humano, Operación, Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Vehículos Pesados, Maquinaria De Propiedad y Vehículos e instalación de GPS.	Concertación con la entidad contratante	Obligación 1 anexos 1 y 2
Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo, suministrar los repuestos, lubricantes, elementos de filtración, accesorios, llantas y todo el material que se requiera para el mantenimiento de las máquinas y vehículos pesados dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud del respectivo servicio.	Durante el periodo comprendido entre el día 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 se realizó el mantenimiento técnico y preventivo, donde se suministró los elementos y/o repuestos según lo requerido por el procedimiento técnico de cada vehículo, máquina y equipo de propiedad del FDRS	Realizar mantenimientos a equipo automotor	Obligación 2 anexo 1 PDF 1. SOLICITUDES APROBACION TRABAJOS PESADOS)
3. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los repuestos suministrados y la calidad de los servicios prestados.	Durante el periodo comprendido entre el 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 se realizó el proceso de mantenimientos requeridos por cada equipo y/o máquina de propiedad del FDRS se anexan fotografías de los elementos entregados.	Realizar mantenimientos a equipo automotor	Obligación 3 Anexo 1 PDF (1. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS)
4. Concertar con el supervisor como mínimo una visita mensual para realizar reparaciones menores, revisión de niveles de fluidos, engrase de máquinas, ajuste de frenos, ajustes en general e inspección de funcionamiento de los diferentes sistemas de todas y cada una de las máquinas del fondo.	Se realiza la verificación en el mes de NOVIEMBRE de 2025, a los puestos de trabajo estos ubicados en el centro poblado de San Juan y en la vereda santa rosa baja de la localidad del Sumapaz. Allí se analizó los aspectos necesarios para los mantenimientos preventivos de la maquinaria, como también la necesidad de mantenimientos correctivos.	Realizar mantenimientos a equipo automotor	Obligación 4 Anexo 1 PDF (1.EVIDENCIAS VISITA)
5. Someter al visto bueno del supervisor las cotizaciones previas requeridas y los soportes de las órdenes de pago.	Se aplica el formato de solicitudes de aprobación de trabajos firmado por el coordinador para aprobación del supervisor del contrato, no obstante, IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS se basó con lo estipulado en el estudio de mercado adelantado por la alcaldía local de Sumapaz para el proceso en referencia, tomando el precio ofertado por IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS el cual se encuentra dentro del precio techo establecido por el fondo.	Remisiones de repuestos e insumos	PDF (1. SOLICITUDES APROBACION)
6. Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Se coloca a disposición de la entidad el correo electrónico y canales de comunicación telefónica con el fin de atender las anomalías que se puedan presentar y/o las solicitudes que realiza la entidad contratante a través del apoyo a la supervisión en lo relacionado con el mantenimiento del parque automotor	Documento de datos básicos de IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	Obligación 6 Anexo 1 PDF (1. ATENCIÓN DE EVENTUALIDADES)

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>7. El contratista debe garantizar la disponibilidad permanentemente de dos vehículos tipo CARRO TALLER uno modelo 2022 y otro 2023, de acuerdo con la oferta presentada, equipado con capacidad para mínimo 2 pasajeros, carga de herramienta y equipo necesario para la atención de cualquier eventualidad mecánica del parque automotor pesado del FDRS en la zona urbana de Bogotá y en la Localidad (zona rural).</p>	<p>Se coloca a disposición el vehículo carro taller DE PLACAS LUN-615 y KOK-235 , el cual atiende los requerimientos necesarios por el parque automotor. Se realiza la intervención técnica durante el mes de NOVIEMBRE de 2025 a los puestos de trabajo ubicados en el centro poblado de San Juan y en la vereda santa rosa baja de la localidad del Sumapaz</p>	<p>Disponibilidad de carro taller</p>	<p>Obligación 7 anexo 1, 2 y 3 PDF (1. ATENCION CON CARRO TALLER 2. LUN 615 CARRO TALLER 3. KOK 235 CARRO TALLER)</p>
<p>8. Elaborar todas las actas e informes requeridos de conformidad con los modelos y formatos que para tal efecto suministre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.</p>	<p>Se reciben de parte del apoyo a la supervisión del contrato el formato de actividades, documento que faculta a la IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS para realizar la descripción de las actividades de mantenimiento y suministro de elementos e insumos durante la vigencia del contrato CPS-363-2025</p>	<p>Formato de actividades</p>	<p>Obligación 8 anexo 1 Informe de actividades (GCO-GCI-F110)</p>
<p>9. El contratista deberá realizar las reparaciones de la maquinaria pesada en lo posible directamente en la Localidad o en el lugar en que se encuentren las máquinas cuando sea requerido por el supervisor de otra manera en las instalaciones presentadas en su propuesta.</p>	<p>Entre el día 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 se realizó visitas técnicas a los puestos de trabajo ubicados en el centro poblado de San Juan y en la vereda santa rosa baja de la localidad del Sumapaz con el fin de determinar que reparaciones Y mantenimientos se pueden adelantar en terreno y que equipos requieren el traslado al taller ubicado en la calle 5ª N° 19-43 Bogotá D,C</p>	<p>Realizar mantenimientos a equipo automotor</p>	<p>obligación 9 anexo 1 y 2 PDF(1. EVIDENCIAS VISITA EQUIPOS 2.1 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ACTA N° 3 (Hasta 30 DE JUNIO) PESADOS</p>
<p>10. Garantizar la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en la localidad y/o en los talleres del contratista.</p>	<p>La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS coloco a disposición el personal técnico para mantenimientos preventivos y correctivos el cual se encuentra disponible tanto en campo como en el taller ubicado en la CALLE 5ª N° 19-43</p>	<p>Relación de personal con roll a desempeñar</p>	<p>Obligación 10 ANEXO 1 PERSONAL</p>
<p>11. Responder por la seguridad de las máquinas y vehículos pesados entregados para su mantenimiento.</p>	<p>La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS coloca a disposición del Fondo el taller ubicado en la sede calle 5ª N° 19-43 para garantizar la custodia de los vehículos que se encuentran en mantenimiento.</p>	<p>Plano del taller</p>	<p>Obligación 11 Anexo 1</p>
<p>12. Llevar a cabo la prestación del servicio de conformidad con el objeto del contrato y las condiciones generales establecidas en los términos de referencia.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025. se realizó el proceso de mantenimientos requeridos por cada equipo y/o máquina de propiedad del FDRS se anexan fotografías de los elementos entregados.</p>	<p>Realizar mantenimientos a equipo automotor</p>	<p>Obligación 12 Anexo 1 PDF (1 EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ACTA N° 3 (Hasta 30 DE JUNIO) PESADOS</p>
<p>13. Facturar de acuerdo a los precios ofertados en el ANEXO 6. "PROPUESTA ECONÓMICA - MENÚ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINARIA VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FDRS", presentado en su propuesta, cuyos precios no podrán modificarse quedando congelados durante toda la vigencia del contrato. Los precios de la mano de obra, repuestos e insumos que no se encuentren en el cuadro índice representativo, no podrán exceder en ningún caso el de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras</p>	<p>La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS genera las facturas las cuales coinciden con los precios y/o valores establecidos en la oferta económica presentada al Fondo de desarrollo rural Sumapaz</p>	<p>Facturas</p>	<p>Obligación 13 anexo FACTURAS</p>

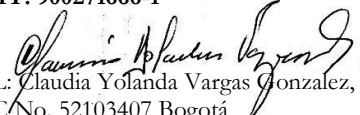
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>y deberán ser puestos a consideración del supervisor externo para su aprobación quien para tal efecto realizará los estudios de mercado que considere pertinentes. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor establecido por el supervisor, éste deberá adoptar el menor valor. El Fondo se reserva la facultad de realizar aleatoriamente cuando lo considere necesario, cotizaciones en relación con los repuestos y/o servicios facturados por el contratista. En caso de que el valor cotizado por el Fondo tenga una diferencia sustancial con el valor presentado por el contratista en su factura, el Fondo requerirá al contratista y al supervisor los debidos soportes para la justificación de dichos valores. En caso de no presentarse justificación razonable, el Fondo cancelará con base en la cotización realizada por el Fondo.</p>			
<p>14. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la inclusión de mano de obra local de por lo menos 20 personas.</p>	<p>IMPÓRTADORA IC COLOMBIA, certifica que cumple con lo requerido en el presente ítem</p>	<p>Certificado.</p>	<p>Obligación 14 PDF. Certificación, ZIP documentos personal</p>
<p>15. De conformidad con el ofrecimiento realizado a través del anexo 7 el contratista deberá ofertar los bienes y servicios adicionales que se relacionan a continuación: 15.1 Inclusión de mano de obra local de 20 personas con residencia dentro de la localidad de Sumapaz. 15.2 suministrar de 2 hidro lavadoras (una (1) por cuenca) para realizar lavados básicos (remover barro en llantas de volquetas y maquinaria) 15.3 suministrar el servicio de montaje, desmontaje, alineación y balanceo para cualquier maquinaria y/o volqueta de las llantas sin costo para la entidad. 15.4 Servicio de escolta certificado en manejo defensivo para el tractocamión de placas OBIO93 sin costo a la entidad cuando se requiera trasladar la maquinaria. 15.5 Capacitación bimestral por cuenca a los operarios y conductores del FDRS donde se traten los temas de conducción defensiva, rutinas de mantenimiento, cuidado de los equipos y mecánica básica. 15.6 Mantener la condición de importador directo de repuestos de MAQUINARIA AMARILLA durante la ejecución del contrato.</p>	<p>La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS cumple con lo solicitado y para constancia se adjuntan los documentos que respaldan este requerimiento.</p>	<p>Ponderables</p>	<p>Obligación 15 anexa PDF. Paquete de documentos ponderables</p>


ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

16. Prestar el servicio de montaje, desmontaje de llantas, sin costo alguno para la entidad, en caso de que se requiera suministro de llantas nuevas para cualquiera de las máquinas o volquetas de la entidad.	Durante el periodo facturado no se cobró ninguno	N/A	Obligación 16 Durante el periodo facturado no se cobró ninguno
17. En caso de que se requiera prestar el servicio de escolta para el tracto camión de placas OBI 093, sin costo para la entidad, cuando se requiera trasladar la maquinaria, previo cumplimiento de los requisitos legales.	Durante el periodo facturado no se cobró ninguno	N/A	Obligación 17 Durante el periodo facturado no se cobró ninguno
18. Realizar una capacitación bimestral por cuenca a los operarios y conductores, donde se traten temas de conducción defensiva, rutinas de mantenimiento, cuidado de los equipos y mecánica básica.	Por el periodo tan corto de la presente acta no se realizó ninguna capacitación y se tiene programado hacerla el mes de Diciembre toda vez que se han presentado emergencias por causa del fuerte invierno lo cual ha retrasado dicha programación	N/A	N/A
19. Durante toda la ejecución del contrato el CONTRATISTA debe garantizar la importación directa de repuestos de maquinaria amarilla, para suplir los requerimientos de la Alcaldía.	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, Garantiza que cumple con este requisito que viene desempeñando desde hace mas de 15 años	Certificados importación	Obligación 19 PDF. Certificados importación recientes, RUT identificado como agente aduanero
20. Garantizar el suministro de repuestos nuevos y originales, recomendados por cada uno de los fabricantes de los vehículos y maquinaria del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.	La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS adelanto el trámite requerido, completando el cumplimiento de las garantías además se incluyen las pólizas de las modificaciones aplicadas al contrato hasta el mes de NOVIEMBRE de 2025 que son exigidas para este contrato las cuales fueron adjuntas en plataforma electrónica SECOP II.	pólizas	Obligación 20 anexo 1,2,3
21. Cumplir con las garantías mínimas exigidas sin costo alguno para el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz cuando haya lugar.	La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS adelanto el trámite requerido, completando el cumplimiento de las garantías cumplimiento de las garantías además se incluyen las pólizas de las modificaciones aplicadas al contrato hasta el mes de NOVIEMBRE de 2025 estas son exigidas para este contrato las cuales fueron adjuntas en plataforma electrónica SECOP II.	pólizas	Obligación 21 anexo 1,2,3
22. Cumplir con las garantías adicionales ofertadas.	La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS adelanto el trámite requerido, completando el cumplimiento de las garantías cumplimiento de las garantías además se incluyen las pólizas de las modificaciones aplicadas al contrato hasta el mes de NOVIEMBRE de 2025 estas son exigidas para este contrato las cuales fueron adjuntas en plataforma electrónica SECOP II.	pólizas	Obligación 22 anexo 1,2,3
23. Cumplir con la normatividad ambiental vigente para la actividad desarrollada, especialmente lo establecida en el decreto 4741 de 2005, resolución 1188 de 2003, decreto 3930 de 2010 y todas aquellas que las complementen o sustituyan.	La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS coloca a disposición los convenios en materia ambiental y espacios en las cuencas rio blanco y rio Sumapaz para garantizar el acopio y posterior retiro de insumos.	Plan de trabajo ambiental	Obligación 23 Certificados Ambientales Requeridos
24. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho	La IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS atendió los requerimientos realizados por parte del apoyo a la supervisión los cuales consta de citaciones a comité técnico a realizar visitas a los puestos de trabajo ubicados en el centro poblado de San Juan y en la vereda santa rosa baja de la localidad del Sumapaz	Documento	Obligación 24 Anexo 1 PDF (7. CUMPLIMIENTO DE LLAMADOS DEL SUPERVISOR)

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA), COMPENSAR, FAMISANAR, NUEVA E.P.S., SALUD TOTAL, SANITAS (IC COLOMBIA)	ASEGURADORA COLSANITAS (IC COLOMBIA)	COLFONDOS, PORVENIR, PROTECCION (IC COLOMBIA)
FIRMAS			
<p>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>			CONTRATISTA
			<p>Nombre: IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS NIT: 900271666-1</p>  <p>RL: Claudia Yolanda Vargas Gonzalez, CC No. 52103407 Bogotá</p>

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

<p>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	SUPERVISOR/INTERVENTOR
	Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO Cargo: Alcalde Local de Sumapaz
	Firma: APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	Nombre: WALTER DONADO SANTAMARÍA Cargo: Prestador de Servicios Profesionales Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz Firma: 

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS-363-2025			
Periodo y/o No. de Pago	1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, Pago No 7			
Nombre Del Contratista	IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS			
Nit:	900271666			
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA AMARILLA, LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DE PROPIEDAD GUARDA Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL.			
Fecha de Inicio	23 de mayo de 2025			
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30 de Junio de 2026			
Póliza	17-44-101218648 expedida el 22 de mayo de 2025 1744101218648-2 Anexo 2, del 30 de octubre de 2025			
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)				
Tipo Modificación	de	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN 1		29 de octubre de 2025	\$2.375.558.519	1744101218648-2 Pendiente de aprobación
PRORROGA 1		29 de octubre de 2025	Cuatro (04) meses y Ocho (08) días	1744101218648-2 Pendiente de aprobación
SUSPENSIÓN		N/A	N/A	N/A
OTRO SI		29 de octubre de 2025	Cláusula Segunda de la modificación contractual No. 1	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Informando al Señor alcalde Local de Sumapaz; Diego Ramiro García Bejarano, que se ha procedido a realizar el apoyo a la supervisión del Contrato No. 363 de 2025, actividades realizadas en el periodo que va del **1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Se verifico el cumplimiento de las actividades de acuerdo con las obligaciones específicas del contrato así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>OBLIGACIÓN 1 Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de cada una de las máquinas y vehículos pesados objeto del contrato.</p>	<p>Se mantuvo comunicación con el contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, con el fin de analizar en detalle los componentes del CPS-363-2025 tales como, disponibilidad de personal técnico de mantenimiento, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos pesados, livianos y maquinaria de propiedad del FDRS.</p> <p>Evidencia aportada por contratista, 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 2</p>
<p>OBLIGACIÓN 2. Realizar el mantenimiento correctivo, preventivo, suministrar los repuestos, lubricantes, elementos de filtración, accesorios, llantas y todo el material que se requiera para el mantenimiento de las máquinas y vehículos pesados dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud del respectivo servicio.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, realizó mantenimiento técnico y preventivo a la maquinaria de propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz, y cumplió con el suministro de los elementos y/o repuestos requeridos para dichos mantenimientos; durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025.</p> <p>Durante este periodo, se presentó la solicitud de <u>28</u> órdenes de servicio para vehículos pesados y maquinaria y <u>12</u> para vehículos livianos las cuales fueron ejecutadas durante la vigencia del presente informe ver anexos 9.1 y 9.2, del informe de contratista.</p>
<p>OBLIGACIÓN 3. Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los repuestos suministrados y la calidad de los servicios prestados.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025 efectuó, los mantenimientos para cada máquina, vehículo y/o equipo, de acuerdo con la necesidad del Parque Automotor de propiedad del FDRS.</p> <p>Contratista aporta documento en 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 3 donde se verifica la calidad de los repuestos suministrados también verificados físicamente de forma previa.</p>
<p>OBLIGACIÓN 4 Concertar con el supervisor como mínimo una visita mensual para realizar reparaciones menores, revisión de niveles de fluidos, engrase de máquinas, ajuste de frenos, ajustes en general e inspección de</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025 el contratista realizó visitas de verificación a los puestos de trabajo ubicados en el centro poblado de San Juan y en el centro poblado de Betania de la localidad del Sumapaz, lugares donde encuentra ubicada la</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
funcionamiento de los diferentes sistemas de todas y cada una de las máquinas del Fondo.	maquinaria y los vehículos pesados de propiedad de la Alcaldía Local de Sumapaz; en donde se realiza el análisis de los aspectos necesarios para los mantenimientos que requiere la maquinaria; así como su traslado al taller del contratista, para adelantar dichos mantenimientos. Registro fotográfico de las visitas a campo contratista aporta 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 4
OBLIGACIÓN 5. Someter al visto bueno del supervisor las cotizaciones previas requeridas y los soportes de las órdenes de pago.	El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, generó el formato de aprobación de trabajos, con base en los precios establecidos en la oferta económica pactada al inicio del contrato. Se corroboró que los precios cobrados contenidos en las facturas IC No. 1549 PERSONAL, IC No. 1550 GPS, IC No. 1551 LLANTAS LIVIANOS, IC No. 1552 MANTENIMIENTO LIVIANOS, IC No. 1554 MANTENIMIENTO PESADOS, en las solicitudes de aprobación archivos 9.1 y 9.2, hojas récord 10.1 y 10.2 estuvieran acordes a la oferta económica del contrato CPS-363-2025 contenida en el IC COLOMBIA 13. Anexo 6 PROPUESTA ECONOMICA 15-04-25.
OBLIGACIÓN 6 Informar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente en el desarrollo de la ejecución del contrato.	Durante el presente periodo no se presentaron anomalías en el desarrollo de la ejecución del contrato. El contratista informa mediante oficio sobre los canales de comunicación para la atención de requerimientos y atención de emergencias. Aporta documento remisorio en cumplimiento de la obligación adjunto en 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 6
OBLIGACIÓN 7. El contratista debe garantizar la disponibilidad permanentemente de dos vehículos tipo CARRO TALLER uno modelo 2022 y otro 2023, de acuerdo con la oferta presentada, equipado con capacidad para mínimo 2 pasajeros, carga de herramienta y equipo necesario para la atención de cualquier eventualidad mecánica del parque automotor pesado del FDRS en la zona urbana de Bogotá y en la Localidad (zona rural).	El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025 en aras de cumplir con esta obligación contractual, colocó a disponibilidad el vehículo Carro taller de placas LUN 615 y KOK 235. Contratista aporta evidencias en cumplimiento de la obligación en 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 7. Junto con

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	registro fotográfico de visitas realizadas las cuales fueron corroboradas por personal del FDRS.
<p>OBLIGACIÓN 8. Elaborar todas las actas e informes requeridos de conformidad con los modelos y formatos que para tal efecto suministre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.</p>	<p>La entidad, por medio del apoyo la supervisión del CPS-363-2025, facilitó al contratista el documento (formato de actividades GCO-GCI-F110) que debe ser utilizado por el contratista durante la ejecución del contrato para describir las actividades realizadas de manera mensual.</p> <p>El contratista aporta informe de actividades 2.1 y 2.2 en formato GCO-GCI-F110 diligenciados conforme a lo solicitado por la entidad.</p>
<p>OBLIGACIÓN 9. El contratista deberá realizar las reparaciones de la maquinaria pesada en lo posible directamente en la Localidad o en el lugar en que se encuentren las máquinas cuando sea requerido por el supervisor de otra manera en las instalaciones presentadas en su propuesta.</p>	<p>En el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, el contratista realizó visitas técnicas a los puestos de trabajo ubicados en el centro poblado de San Juan y en el centro poblado de Betania de la localidad del Sumapaz, con el fin de determinar que reparaciones y mantenimientos se pueden adelantar en terreno y que equipos requieren el traslado al taller ubicado en la calle 5ª N° 19-43 Bogotá D.C.</p> <p>Contratista aporta carpeta con evidencia fotográfica de actividades realizadas en campo y en taller en 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 9</p>
<p>OBLIGACIÓN 10 Garantizar la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo en la localidad y/o en los talleres del contratista.</p>	<p>Se verificó que el contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, cuenta con el personal requerido, para efectuar los procedimientos operación, mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Contratista aporta carpeta con actividades realizadas por el personal contratado en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL</p>
<p>OBLIGACIÓN 11 Responder por la seguridad de las máquinas y vehículos pesados entregados para su mantenimiento.</p>	<p>El contratista, dispone de un taller el cual se encuentra ubicado calle 5ª No 19-43; es estas instalaciones cuentan con la seguridad pertinente y no se presentaron novedades durante la atención a los vehículos en este periodo.</p>
<p>OBLIGACIÓN 12 Llevar a cabo la prestación del servicio de conformidad con el objeto del contrato y las condiciones generales establecidas en los términos de referencia.</p>	<p>El contratista, Importadora IC Colombia, durante el periodo de este informe es decir desde el 1 de noviembre y el 30 de noviembre de 2025, realizó el mantenimiento requerido de las máquinas y equipos de propiedad FDRS.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS														
	Documento descriptivo del mantenimiento del parque automotor Informe 7, noviembre 1 al 30 de 2025, cuyo contenido asocia todas las labores realizadas por el contratista.														
<p>OBLIGACIÓN 13</p> <p>Facturar de acuerdo con los precios ofertados en el ANEXO 6. “PROPUESTA ECONÓMICA”, presentado en su propuesta, cuyos precios no podrán modificarse quedando congelados durante toda la vigencia del contrato. Los precios de la mano de obra, repuestos e insumos que no se encuentren en el cuadro índice representativo, no podrán exceder en ningún caso el de los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras y deberán ser puestos a consideración del supervisor externo para su aprobación quien para tal efecto realizará los estudios de mercado que considere pertinentes. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor establecido por el supervisor, éste deberá adoptar el menor valor. El Fondo se reserva la facultad de realizar aleatoriamente cuando lo considere necesario, cotizaciones en relación con los repuestos y/o servicios facturados por el contratista. En caso de que el valor cotizado por el Fondo tenga una diferencia sustancial con el valor presentado por el contratista en su factura, el Fondo requerirá al contratista y al supervisor los debidos soportes para la justificación de dichos valores. En caso de no presentarse justificación razonable, el Fondo cancelará con base en la cotización realizada por el Fondo.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, dentro del contrato CPS-363-2025, para este periodo genero las IC No. 1549 PERSONAL, IC No. 1550 GPS, IC No. 1551 LLANTAS LIVIANOS, IC No. 1552 MANTENIMIENTO LIVIANOS, IC No. 1554 MANTENIMIENTO PESADOS; las cuales se encuentran acorde a los precios pactados en el inicio del contrato en la propuesta económica IMPORTADORA IC COLOMBIA 13. Anexo 6 PROPUESTA ECONOMICA 15-04-25 y dentro de los pliegos iniciales del contrato de prestación de servicios CPS-363-2025.</p>														
<p>OBLIGACIÓN 14</p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del contrato la inclusión de mano de obra local de por lo menos 20 personas.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo mantuvo contratadas 50 personas pertenecientes a la localidad, relacionados de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>INSPECTOR DE CAMPO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CONDUCTOR PESADOS</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>AYUDANTE DE MAQUINARIA</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>OPERARIO DE MAQUINARIA</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>CONDUCTOR DE TRACTOMULA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CONDUCTOR DE CARROTANQUE</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contratista aporta carpeta con actividades realizadas</p>	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	8	INSPECTOR DE CAMPO	2	CONDUCTOR PESADOS	10	AYUDANTE DE MAQUINARIA	12	OPERARIO DE MAQUINARIA	16	CONDUCTOR DE TRACTOMULA	1	CONDUCTOR DE CARROTANQUE	1
CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	8														
INSPECTOR DE CAMPO	2														
CONDUCTOR PESADOS	10														
AYUDANTE DE MAQUINARIA	12														
OPERARIO DE MAQUINARIA	16														
CONDUCTOR DE TRACTOMULA	1														
CONDUCTOR DE CARROTANQUE	1														

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	por el personal contratado en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL.
<p>OBLIGACIÓN 15</p> <p>De conformidad con el ofrecimiento realizado a través del anexo 7 el contratista deberá ofertar los bienes y servicios adicionales que se relacionan a continuación:</p> <p>15.1 Inclusión de mano de obra local de 20 personas con residencia dentro de la localidad de Sumapaz.</p> <p>15.2 suministrar de 2 hidro lavadoras (una (1) por cuenca) para realizar lavados básicos (remover barro en llantas de volquetas y maquinaria)</p> <p>15.3 suministrar el servicio de montaje, desmontaje, alineación y balanceo para cualquier maquinaria y/o volqueta de las llantas sin costo para la entidad.</p> <p>15.4 Servicio de escolta certificado en manejo defensivo para el tractocamión de placas OBI093 sin costo a la entidad cuando se requiera trasladar la maquinaria.</p> <p>15.5 Capacitación bimestral por cuenca a los operarios y conductores del FDRS donde se traten los temas de conducción defensiva, rutinas de mantenimiento, cuidado de los equipos y mecánica básica.</p> <p>15.6 Mantener la condición de importador directo de repuestos de MAQUINARIA AMARILLA durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo ofreció sin presentar ninguna novedad los bienes y servicios adicionales ofrecidos en el anexo 7 de su oferta presentada.</p> <p>Contratista aporta carpeta 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, obligación 15 con documentación certificando cumplimiento de obligación.</p>
<p>OBLIGACIÓN 16</p> <p>Prestar el servicio de montaje, desmontaje, alineación y balanceo de llantas, sin costo alguno para la entidad, en caso de que se requiera suministro de llantas nuevas para cualquiera de las máquinas o volquetas de la entidad.</p>	<p>El contratista IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo prestó el servicio de montaje, desmontaje, alineación y balanceo de llantas, sin costo alguno para la entidad.</p> <p>Se pudo constatar en las facturas IC No 1551 LLANTAS LIVIANOS, IC NO. 1552 MITO LIVIANOS, IC 1554 MITO PESADOS, que no se generó ningún cobro relacionado por el servicio de montaje, desmontaje, alineación y balanceo de llantas.</p>
<p>OBLIGACIÓN 17</p> <p>En caso de que se requiera prestar el servicio de escolta para el tracto camión de placas OBI 093, sin costo para la entidad, cuando se requiera trasladar la maquinaria, previo cumplimiento de los requisitos legales.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo prestó el servicio de escolta para el tracto camión de placas OBI 093, sin costo para la entidad.</p> <p>Se pudo constatar en la factura IC No. 1554 MITO PESADOS que no se generó ningún cobro relacionado por el servicio de escolta para el tracto camión de placas OBI 093.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>OBLIGACIÓN 18 Realizar una capacitación bimestral por cuenca a los operarios y conductores, donde se traten temas de conducción defensiva, rutinas de mantenimiento, cuidado de los equipos y mecánica básica.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo no realizó la capacitación mencionada, dio prioridad a la atención de emergencias viales presentadas en la localidad y adelantar las intervenciones de mantenimiento vial programadas y pendientes, contratista realizara dicha capacitación en los próximos meses.</p>
<p>OBLIGACIÓN 19 Durante toda la ejecución del contrato el CONTRATISTA debe garantizar la importación directa de repuestos de maquinaria amarilla, para suplir los requerimientos de la Alcaldía.</p>	<p>Durante el presente periodo no se requirió la importación directa de repuestos de maquinaria amarilla, para suplir los requerimientos de la Alcaldía. El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, Garantiza que cumple con este requisito en caso de requerirse.</p> <p>El contratista aporta carpeta 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, obligación 19 con documentación certificando importaciones de repuestos recientes.</p>
<p>OBLIGACIÓN 20 Garantizar el suministro de repuestos nuevos y originales, recomendados por cada uno de los fabricantes de los vehículos y maquinaria del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo realizó y garantizó el suministro de repuestos nuevos y originales, recomendados por cada uno de los fabricantes de los vehículos y maquinaria del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.</p> <p>Contratista aporta documento en 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, Obligación 3 donde se verifica la calidad de los repuestos suministrados también verificados físicamente de forma previa.</p>
<p>OBLIGACIÓN 21 Cumplir con las garantías mínimas exigidas sin costo alguno para el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz cuando haya lugar.</p>	<p>El contratista cumple con las garantías exigidas para el CPS-363-2025. Las pólizas, incluidas las de las modificaciones aplicadas al contrato, se encuentran cargadas en el respectivo expediente en plataforma virtual SECOP II.</p>
<p>OBLIGACIÓN 22 Cumplir con las garantías adicionales ofertadas por el contratista para los factores ponderables tal como se relacionan a continuación:</p>	<p>Durante el presente periodo no se requirieron por parte de la entidad.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			ACTIVIDADES ADELANTADAS
	Concepto	Tiempo Adicional	Kilometraje u horas de trabajo Adicional
1	Reparación del motor	5 meses	12500 km o 625h
2	Mecánica general y Reparaciones hidráulicas	5 meses	12500 km o 625h
3	Reparaciones metalmecánicas	5 meses	12500 km o 625h
4	Electricidad	3 meses	N/A
5	Latonería, Pintura y Tapicería	3 meses	N/A
OBLIGACIÓN 23 Cumplir con la normatividad ambiental vigente para la actividad desarrollada, especialmente lo establecida en el decreto 4741 de 2005, resolución 1188 de 2003, decreto 3930 de 2010 y todas aquellas que las complementen o sustituyan.			El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo cumplió con la normatividad ambiental vigente para la actividad desarrollada. Contratista aporta carpeta 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, obligación 23 con documentación SDA y evidencia de puntos físicos para la recolección de residuos peligrosos, aceites y filtros usados.
OBLIGACIÓN 24 Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.			El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, durante el presente periodo atendió los requerimientos realizados por la entidad a través del supervisor y el apoyo a la supervisión. Contratista aporta carpeta 01 CARPETA SOPORTES ESP. MANTENIMIENTO, obligación 24, certificando recepción de requerimientos realizados por la entidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL A CONTRATAR			
1. Obligaciones específicas del coordinador administrativo y operacional ingeniero 1. Realizar la planeación de los mantenimientos de la maquinaria de acuerdo al funcionamiento de los manuales de cada equipo. 2. Realizar la planeación de los mantenimientos de los vehículos pesados de acuerdo al funcionamiento de los manuales de cada equipo. 3. Verificar y velar por el buen estado, mantenimiento y funcionamiento de los vehículos. 4. Solicitar el combustible a la alcaldía y llevar el control del consumo del mismo por parte de las diferentes máquinas y vehículos pesados pertenecientes al FDRS. 5. Velar y controlar el correcto diligenciamiento del formato preoperacionales de todos los vehículos pesados y maquinaria pertenecientes al FDRS. 6. Realizar revisiones de funcionamiento de los equipos de forma periódica y entregar requerimientos de mantenimiento al taller. 7. Asistir a la reunión mensual			El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 1 profesional que ejerce las funciones de coordinador durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 1, que contiene informe de actividades realizadas por el profesional contratado durante el periodo descrito.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>de comité de movilidad y presentar el respectivo informe de gestión de mantenimiento de vehículos pesados y maquinaria, resolver dudas surgidas en el comité. 8. Verificar la aplicación y cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los repuestos, llantas y demás insumos que se utilicen para el normal funcionamiento del parque automotor, para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. 9. En el caso de ocurrencia de accidente o siniestro, dar estricta aplicación al procedimiento del reporte de los mismo, a fin de garantizar que se realicen los procesos administrativos correspondientes. 10. verificar que todo el personal dispuesto para la operación del parque automotor haga uso de las prendas y elementos de protección entregados para la realización de sus actividades.</p>	
<p>2. Obligaciones específicas de los inspectores maquinaria administrativo en territorio.</p> <p>1. Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por operarios de maquinaria conductores y ayudantes asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial y la atención de emergencia 2. Verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento al combustible que el FDRS disponga para la operación del parque automotor pesado. Para lo cual deberá entregar de manera mensual junto a su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. 3. Verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los materiales e insumos que se destinen por el FDRS para el mantenimiento y mejoramiento vial, así como para la atención de emergencias viales, para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. 4. Asistir a la reunión mensual de comité de movilidad y presentar el respectivo informe de actividades realizadas en su zona en el mes inmediatamente anterior, dicho informe deberá contener el reporte de mantenimiento vial, atención a emergencias y demás actividades realizadas durante el</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 2 Inspectores administrativos, uno para la cuenca Río Blanco y otro para la cuenca Río Sumapaz en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 2, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>periodo, indicado en total de kilómetros y los puntos o sectores intervenidos, anexando fotografías y georreferenciación 5. Verificar la aplicación y cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los repuestos, llantas y demás insumos que se utilicen para el normal funcionamiento del parque automotor, para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado. 6. En el caso de ocurrencia de accidente o siniestro, dar estricta aplicación al procedimiento del reporte de los mismo, a fin de garantizar que se realicen los pasos administrativos correspondientes en los reportes respectivos 7. hacer uso adecuado y administrativo de las prendas y elementos de protección entregados para el desarrollo de sus actividades. 8. Verificar que todo el personal dispuesto para la operación del parque automotor haga uso de las prendas y elementos de protección entregados para la realización de sus actividades. 9. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el contratante relacionadas con el mantenimiento de vías y atención de emergencias.</p>	
<p>3. Obligaciones específicas de Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>1. Apoyar la elaboración e Implementación de los programas, procedimientos, planes y demás documentos referentes a medidas Ambientales y Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, requeridas para el proceso durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente, y las demás requeridas por la interventoría y/o el FDRS. 2. Apoyar el mantenimiento y el cumplimiento de las medidas Ambientales y Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en el proceso. 3. Vigilar y controlar la prevención de riesgos durante la ejecución de las operaciones o actividades, cumpliendo con la normatividad Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional Vigente, en cada uno de los frentes de trabajo, maquinaria amarilla del FDRS. 4. Apoyar la identificación de los riesgos laborales presentes en el proceso del objetivo del contrato. 5. Ejecutar talleres de inducción, capacitación y entrenamiento para todo el personal del proceso enfocado por cargo, actividad y</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 1 técnico en seguridad y salud en el trabajo, en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 3, que contiene informe de actividades realizadas por el profesional contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>riesgos a los que esta expuestos, que contenga cada uno de los componentes Ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional. 6. Realizar seguimiento, vigilancia y control del pago de la seguridad social. 7. Apoyar el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad, en el proceso del parque automotor. 8. Comprometer a todo el personal con los objetivos y políticas en Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en el proceso. 9. Efectuar las demás actividades administrativas y operativas que se requieran para la implementación, ejecución y vigilancia del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.</p>	
<p>4. Obligaciones específicas de la Técnica Ambiental.</p> <p>1. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar en los reportes que harán parte integral de los informes mensuales presentado por el contratista. 2. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto. 3. Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las actividades y servicios que son objeto de su alcance contractual. 4. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Alcaldía Local en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental. 5. Dar cumplimiento a las normas de salud e higiene del trabajo, de prevención de desastres y de impacto ambiental (ruido, calidad del aire, control de olores, control de vectores, etc.), establecidas en la Ley, el PMA, cuando estos apliquen. 6. Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del contrato que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales. 7. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar en los reportes que harán parte integral de los informes mensuales presentado por el contratista. 8. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 1 Técnica Ambiental en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 4, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>ocasionados por el proyecto. 9. Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las actividades y servicios que son objeto de su alcance contractual. 10. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Alcaldía Local en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental. 11. Dar cumplimiento a las normas de salud e higiene del trabajo, de prevención de desastres y de impacto ambiental (ruido, calidad del aire, control de olores, control de vectores, etc.), establecidas en la Ley, el PMA, cuando estos apliquen. 12. Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del contrato que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales. 13. Las demás establecidas en la normatividad vigente.</p>	
<p>5. Obligaciones específicas de los conductores de vehículos livianos</p> <p>1. Conducir y/o manejar los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Alcalde Local o funcionario designado para apoyar la supervisión del contrato, atendiendo las necesidades de la administración local. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz. 2. Velar y prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas que se le hayan asignado. 3. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá permanecer durante la jornada laboral en las instalaciones de la entidad en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo. 4. Cumplir con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma establecido por el Alcalde Local de Sumapaz y/o el supervisor del contrato. 5. Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato. 6. No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro. 7. Informar oportunamente al</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 8 conductores de vehículos livianos en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 5, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDRS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte. 8. Llevar los controles que sobre operación del vehículo le indique el supervisor inmediato, tales como tarjetas de consumo, controles de mantenimiento, registro de usuarios, etc. 9. Responder por el vehículo, maquinaria, herramientas y demás elementos a su cargo dando estricto cumplimiento y aplicación al instructivo del parque automotor del FDRS. 10. Responder pecuniariamente por los daños causados al automotor asignado, cuando la entidad a través del supervisor determine la responsabilidad del conductor por negligencia, falta de pericia en el manejo o cuidado de este. 11. Cumplir con las demás funciones que correspondan con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y/o que le sean Asignadas.</p>	
<p>6. Obligaciones específicas de los conductores de volquetas.</p> <p>1. Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo asignado, de propiedad del FDRS. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz. 2. Apoyar el proceso de mantenimiento y recuperación de los corredores viales, según las indicaciones impartidas por inspector encargado de la zona, apoyar el proceso de atención de las emergencias viales que surjan en la localidad, acorde con la programación establecida. 3. Prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas. que se le hayan asignado. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá realizar acompañamiento durante la</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 10 conductores de volquetas en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 6, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>jornada laboral en la frente de trabajo en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo. 4. Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato. 5. No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDRS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte. 7. Responder por el vehículo, maquinaria, herramientas y demás elementos a su cargo dando estricto cumplimiento y aplicación al instructivo del parque automotor del FDRS. 8. Responder pecuniariamente por los daños causados al automotor asignado, cuando la entidad a través del supervisor determine la responsabilidad del conductor por negligencia, falta de pericia en el manejo o cuidado de este. 9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades. 10. Cumplir con las demás funciones que correspondan con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y/o que le sean Asignadas.</p>	
<p>7. Obligaciones específicas de los operadores de maquinaria pesada</p> <p>1. Operar, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del fondo de desarrollo local asignado. 2. Apoyar las labores de obra identificada por la administración local e indicada por el apoyo a la supervisión. 3. Apoyar las emergencias en la localidad y las cuales necesiten de la intervención de la maquinaria. 4. Hacer uso adecuado de la maquinaria y no exponerla a situaciones de</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 16 operadores de maquinaria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 7, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>inseguridad y peligro. 5. Respetar en forma estricta las normas de tránsito. Responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables. 6. Velar por el buen estado mecánico y estético de la maquina asignada, responde y mantener en perfecto estado el equipo de herramientas, señales y repuesto de la misma. 7. Acordar con el Área de Gestión de Desarrollo Local, la realización del mantenimiento preventivo de la máquina. que le coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables. 8. No disponer de la maquinaria pesada del FDLS para realizar actividades que no se le hayan autorizado por parte del Alcalde Local y / o del apoyo de la supervisión. 9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.</p>	
<p>8. Obligaciones específicas de los ayudantes de maquinaria pesada</p> <p>1. Apoyar la actividad de engrase, tanqueo y limpieza de la maquinaria y vehículos pesados del FDRS. 2. Realizar las actividades inherentes, al manteniendo de las vías y atención de emergencias, tales como rocería retito de obstáculos, limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas, remoción de derrumbes menores, función de paleteros en los cierres parciales de vías y aquellas que se consideren necesarias para garantizar la movilidad. 3. Apoyar la recolección de material aprovechable en los corregimientos de Nazaret, Betania y San Juan. 4. Apoyar la limpieza y adecuación de los pozos sépticos localizados en los corregimientos de Nazaret, Betania y San Juan de la localidad. 5. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades. 6. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 12 ayudantes de maquinaria pesada en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 8, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>
<p>9. Obligaciones específicas del conductor del tractocamión</p> <p>1. Operar, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 1 conductor de tractocamión en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>Fondo de Desarrollo Local. 2. Apoyar las labores de obra identificadas por la administración local e indicada por el apoyo a la supervisión. 3. Apoyar las emergencias que surjan en la localidad y las cuales necesiten de la intervención de la maquinaria. 4. Hacer uso adecuado de la maquinaria y no exponerla a situaciones de inseguridad y peligro. 5. Respetar en forma estricta las normas de tránsito. Responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables. 6. Velar por el buen estado mecánico y estético de la maquina asignada, responder y mantener en perfecto estado el equipo de herramientas, señales y repuesto de la misma. 7. Acordar con el Área de Gestión de Desarrollo Local, la realización del mantenimiento preventivo de la máquina. 8. No disponer de la maquinaria pesada del FDRS para realizar actividades que no se le hayan autorizado por parte del Alcalde Local y/o del Apoyo a la supervisión. 9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades. 10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión.</p>	<p>contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 9, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>
<p>10. Obligaciones específicas del conductor del vehículo carrotanque</p> <p>1. Conducir, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del FDRS. Absteniéndose de transportar personal no autorizado por la Alcaldía Local de Sumapaz 2. Apoyar el suministro de combustible para los vehículos pesados y maquinaria perteneciente al FDRS. 3. Apoyar el proceso de mantenimiento y recuperación de los corredores viales, según las indicaciones impartidas por inspector encargado de la zona, apoyar el proceso de atención de las emergencias viales que surjan en la localidad, acorde con la programación establecida. 4. Prestar labores de apoyo para el mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, equipo y herramientas. que se le hayan asignado. Estar presente en el taller de mantenimiento cuando se desarrollen los mantenimientos del vehículo asignado, pero de no ser necesario (por indicación del supervisor), deberá realizar acompañamiento durante la jornada laboral en</p>	<p>El contratista IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS, CPS-363-2025, durante el presente periodo contrato 1 conductor de vehículo carrotanque en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025, para la ejecución de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato para este perfil específico. Contratista aporta carpeta 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, obligación 10, que contiene informe de actividades realizadas por el personal contratado durante el periodo descrito.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
<p>la frente de trabajo en condición de disponibilidad para para conducir otro vehículo o adelantar otra actividad de apoyo. 5. Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vigentes y prestar atención al cuidado de los vehículos y maquinaria. Mantenerse a paz y salvo por concepto de multas y comparendos durante la ejecución del contrato. 6. No exponer el vehículo a situaciones de inseguridad y peligro. 7. Informar oportunamente al FDRS cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo de las actividades, así como del estado en que se encuentren los vehículos para iniciar las acciones correctivas y/o preventivas del caso. En dado caso de presentarse una novedad durante la operación del vehículo debe reportar por escrito a la supervisión las circunstancias de tiempo, modo y lugar de eventos que generen daños al vehículo o a alguno de sus componentes y/o a terceros según los enunciados en el instructivo del parque automotor del FDRS, anexando registro fotográfico u otros documentos soporte. 8. Diligenciar diariamente los formatos entregados por el FDRS tales como preoperacional entre otros.</p>	
<p>Obligaciones específicas del Rastreo Satelital y GPS.</p>	
<p>OBLIGACIÓN 1 Asumir la responsabilidad si por manipulación se llega a dañar algún componente o parte de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla a la hora de instalar y desinstalar los dispositivos GPS.</p>	<p>Durante el presente periodo se realizó la instalación de dispositivo GPS en el vehículo VOLQUETA CHEVROLET ISUZU FVR 2016 (OLN208), el cual fue instalado el 16 de noviembre de 2025.</p> <p>Contratista aporta carpeta con evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11 numeral 2. Cronograma instalaciones.</p>
<p>OBLIGACIÓN 2 Realizar un Acta de ingreso de los bienes al almacén cada que se haga la instalación de un dispositivo GPS (cuando aplique) dirigidos al Líder de almacén.</p>	<p>Durante el presente periodo se realizó la instalación de dispositivo GPS en el vehículo VOLQUETA CHEVROLET ISUZU FVR 2016 (OLN208), el cual fue instalado el 16 de noviembre de 2025.</p> <p>Contratista aporta carpeta con evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11 numeral 1. Actas de entrega firmadas.</p>
<p>OBLIGACIÓN 3 Garantizar el transporte si se requiere de los equipos GPS, repuestos u otro elemento para su inspección en un laboratorio de diagnóstico o banco de prueba.</p>	<p>Durante el presente periodo los equipos instalados a 30 de noviembre de 2025 funcionaron con normalidad no se requirió transporte de equipos, repuestos o elementos para su inspección.</p>

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
	Contratista aporta carpeta con evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11.
OBLIGACIÓN 4 Garantizar el transporte de los residuos previamente retirados de la desinstalación o instalaciones realizadas en el lugar de ejecución del contrato y posterior a ello dar la disposición final adecuada.	Durante el presente periodo el contratista realizó la disposición de los elementos consignados en el archivo PDF 7.1 CERTIFICACIONES DE DISPOSICION FINAL Contratista aporta archivo PDF denominado 7.1 CERTIFICACIONES DE DISPOSICION FINAL
OBLIGACIÓN 5 Elaborar un cronograma y entregarlo al supervisor para su aprobación, previamente al inicio de la ejecución de las actividades, donde establezca las fechas de entrega, y recibido de los dispositivos GPS.	Durante el presente periodo se realizó la instalación de dispositivo GPS en el vehículo VOLQUETA CHEVROLET ISUZU FVR 2016 (OLN208), el cual fue instalado el 16 de noviembre de 2025. Contratista aporta evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11, 2-Cronograma instalaciones.
OBLIGACIÓN 6 Presentar oportunamente los informes solicitados por el supervisor, la Entidad o autoridad competente.	Durante el presente periodo el contratista presentó los informes de monitoreo GPS y puso a disposición las credenciales de ingreso a la plataforma de monitoreo GPS de los vehículos. Contratista aporta evidencia en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11, 3-Oficio entrega plataforma online y credenciales
OBLIGACIÓN 7 Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los dispositivos instalados.	El contratista pone a disposición la plataforma de monitoreo https://gpsmobile.net/ y comparte las credenciales de ingreso a la supervisión del contrato. Contratista aporta evidencia en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11, 3-Oficio entrega plataforma online y credenciales
OBLIGACIÓN 8 Disponer de la plataforma de rastreo, que deberá permitir contar con una línea de servicio las 24 horas del día durante la vigencia del contrato con el fin de entregar soporte técnico, mantenimiento, ingeniería, servicio al cliente en caso de ser solicitada por el supervisor del contrato.	El contratista pone a disposición la plataforma de monitoreo https://gpsmobile.net/ y comparte las credenciales de ingreso a la supervisión del contrato. Contratista aporta evidencia 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11, 3-Oficio entrega plataforma online y credenciales
OBLIGACIÓN 9 El contratista deberá entregar un disco duro u otro	El contratista pone a disposición la plataforma de monitoreo https://gpsmobile.net/ y comparte las

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
medio de almacenamiento, con toda la información de cada uno de los vehículos, volquetas y maquinaria amarilla del Fondo de Desarrollo rural de Sumapaz donde se evidencie todo el histórico de la vigencia del contrato.	credenciales de ingreso a la supervisión del contrato. Contratista aporta evidencia en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11, 3-Oficio entrega plataforma online y credenciales
OBLIGACIÓN 10 Para la entrega de los equipos, es necesario que el proveedor suministre previamente la ficha técnica del fabricante del equipo y que cumpla con las especificaciones solicitadas por la entidad para su respectiva revisión y aprobación.	El contratista pone en conocimiento la ficha técnica de los equipos de monitoreo GPS instalados y a instalar la cual hace parte de la documentación del presente informe. Contratista aporta evidencia en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11, 5-Ficha técnica equipos GPS instalados
OBLIGACIÓN 11 Los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).	El contratista pone en conocimiento el monitoreo histórico de los equipos de monitoreo GPS instalados la cual hace parte de la documentación del presente informe. Contratista aporta evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11.
OBLIGACIÓN 12 La entrega deberá realizarse en el sitio dispuesto por la entidad dentro de la ciudad de Bogotá, en la localidad de Sumapaz.	El contratista entregó los equipos instalados a la fecha en donde dispuso la entidad a través del apoyo a la supervisión del contrato. Contratista aporta evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11.
OBLIGACIÓN 13 Hacer entrega de la certificación expedida por el fabricante, con fecha no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre; dirigida a la Alcaldía Local de Ciudad Sumapaz.	Durante el presente periodo no se requirió.
OBLIGACIÓN 14 Informar a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el presente periodo no se presentaron novedades en la ejecución del contrato.
OBLIGACIÓN 15 Cada vez que se realice la desinstalación o instalación de un dispositivo GPS, se debe entregar y firmar reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, personal acompañante que avala la prestación del servicio.	El contratista pone en conocimiento la ficha técnica de los equipos de monitoreo GPS instalados, la cual hace parte de la documentación del presente informe. Contratista aporta evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11.
OBLIGACIÓN 16 Mantener en forma permanente altos niveles de	El contratista pone en conocimiento el monitoreo histórico de los equipos de monitoreo GPS

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.	instalados la cual hace parte de la documentación del presente informe. Contratista aporta evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11.
OBLIGACIÓN 17 En los casos que se requiera cambiar alguna pieza o repuesto, deberá adjuntar la evidencia fotográfica de la misma en su informe de labores con previa aprobación del supervisor del contrato.	Durante el presente periodo no se requirió
OBLIGACIÓN 18 Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deberán ser de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. No se aceptará la instalación de repuestos, partes eléctricas o electrónicas que no sean originales.	Durante el presente periodo contratista utilizó por su cuenta y riesgo las herramientas, materiales y repuestos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales contaron con la calidad adecuada sin presentar novedades para la entidad, se adjuntan fichas técnicas de equipos instalados. Contratista aporta evidencias en 02 CARPETA SOPORTES ESP. PERSONAL, Obligación 11.
OBLIGACIÓN 19 Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los materiales y repuestos.	Durante el presente periodo el contratista asumió todos los costos y gastos que implicaron el desplazamiento del personal que utilice para el cumplimiento del objeto del contrato, así como los materiales y repuestos, no se evidencia cobro por este rubro en la factura IC No. 1550 GPS. Factura IC No. 1550 GPS, generada por el contratista IC COLOMBIA SAS, CPS-363-20252, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 noviembre de 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 4.911.117.043
Adición 1	\$2.375.558.519
Valor Total	\$7.286.675.562

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	Inicial	1411	\$4.437.872.043
		Adición 1	1851	\$2.234.093.044
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	Inicial	1411	\$313.200.000
		Adición 1	1851	\$111.465.475
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	Inicial	1411	\$30.000.000
		Adición 1	1851	\$30.000.000
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	Inicial	1411	\$130.045.000
Valor total de los CRP				\$7.286.675.562

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
MAYO 2025 (23 AL 31)	O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$161.021.051	\$4.276.850.992
MAYO 2025 (23 AL 31)	O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$3.949.195	\$309.250.805
MAYO 2025 (23 AL 31)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$0	\$30.000.000
MAYO 2025 (23 AL 31)	O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$10.409.176	\$119.635.824
JUNIO 2025 (1 AL 30)	O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$288.709.676	\$3.988.141.316
JUNIO 2025 (1 AL 30)	O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$25.274.848	\$283.975.957
JUNIO 2025 (1 AL 30)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$5.076.158	\$24.923.842
JUNIO 2025 (1 AL 30)	O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$51.089.187	\$68.546.637
JULIO 2025 (1 AL 31)	O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$477.072.646	\$3.511.068.670
JULIO 2025 (1 AL 31)	O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$31.593.560	\$252.382.397
JULIO 2025 (1 AL 31)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$5.157.078	\$19.766.764
JULIO 2025 (1 AL 31)	O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$20.506.853	\$48.039.784

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
AGOSTO 2025 (1 AL 31)	O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$435.254.134	\$3.075.814.536
AGOSTO 2025 (1 AL 31)	O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$31.593.560	\$220.788.837
AGOSTO 2025 (1 AL 31)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$852.453	\$18.914.311
AGOSTO 2025 (1 AL 31)	O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$25.502.988	\$22.536.796
SEPTIEMBRE 2025 (1 AL 30)	O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$561.452.802	\$2.514.361.734
SEPTIEMBRE 2025 (1 AL 30)	O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$31.593.560	\$189.195.277
SEPTIEMBRE 2025 (1 AL 30)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$0	\$18.914.311
SEPTIEMBRE 2025 (1 AL 30)	O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$12.648.166	\$9.888.630
OCTUBRE 2025 (1 AL 31)	O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$413.860.798	\$2.100.500.936
OCTUBRE 2025 (1 AL 31)	O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$31.593.560	\$157.601.717
OCTUBRE 2025 (1 AL 31)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$18.914.311	\$0
OCTUBRE 2025 (1 AL 31)	O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1851	\$30.000.000	\$1.629.534	\$28.370.466
OCTUBRE 2025 (1 AL 31)	O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$9.807.630	\$81.000
Totales				\$4.941.117.043	\$2.654.562.924	\$2.286.554.119

Resumen ejecución financiera del contrato

El siguiente resumen tiene en cuenta la presente cuenta cobro no. 07 correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$4.911.117.043
2. Valor Adiciones:	\$2.375.558.519
3. Valor Total:	\$7.286.675.562
4. Valor Total Ejecutado:	\$3.024.103.731
5. Saldo:	\$4.262.571.831

- Valores por rubros presentados por el contratista para este informe:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRP	VALOR CRP	VALOR PAGADO MAYO 2025 PAGO 1	VALOR PAGADO JUNIO 2025 PAGO 2	VALOR PAGADO JULIO 2025 PAGO 3	VALOR PAGADO AGOSTO 2025 PAGO 4	VALOR PAGADO SEPTIEMBRE 2025 PAGO 5	VALOR PAGADO OCTUBRE 2025 PAGO 6	VALOR A PAGAR NOVIEMBRE 2025 PAGO 7	VALOR EJECUTADO	SALDO CRP
O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$161.021.051	\$288.709.676	\$477.072.646	\$435.254.134	\$561.452.802	\$413.860.798	\$309.577.247	\$2.646.948.354	\$1.790.923.689
O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1851 ADICION OCT 2025	\$2.234.093.044	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0	\$0	\$0	\$2.234.093.044
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$3.949.195	\$25.274.848	\$31.593.560	\$31.593.560	\$31.593.560	\$31.593.560	\$31.593.560	\$187.191.843	\$126.008.157
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1851 ADICION OCT 2025	\$111.465.475	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0	\$0	\$0	\$111.465.475
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$0	\$5.076.158	\$5.157.078	\$852.453	\$0	\$18.914.311	\$0	\$30.000.000	\$0
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1851 ADICION OCT 2025	\$30.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.629.534	\$28.370.000	\$29.999.534	\$466
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$10.409.176	\$51.089.187	\$20.506.853	\$25.502.988	\$12.648.166	\$9.807.630	\$0	\$129.964.000	\$81.000
TOTALS			\$7.286.675.562	\$175.379.422	\$370.149.869	\$534.330.137	\$493.203.135	\$605.694.528	\$475.805.833	\$369.540.807	\$3.024.103.731	\$4.262.571.831

SEGUIMIENTO FINANCIERO

El contratista presentó carta remisoria con el radicado No. 2025701003031-2, con el informe de actividades y las facturas IC No. 1549 PERSONAL, por un valor de \$209.609.060; IC No. 1550 GPS, por un valor de \$2.864.227; IC No. 1551 LLANTAS LIVIANOS, por un valor de \$3.332.689; IC No. 1552 MANTENIMIENTO LIVIANOS, por un valor de \$29.287.848; IC No. 1554 MANTENIMIENTO PESADOS, por un valor de \$124.446.983.

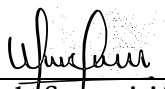
Para un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$369.540.807).**

El cuadro de ejecución presupuestal del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	4.911.117.043	
ADICIÓN 1	\$	2.375.558.519	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	7.286.675.562	
VALOR ACTAS	FECHA DE CORTE	EJECUTADO	
VALOR ACTA PARCIAL No 01	23/05/2025 al 31/05/2025	\$	175.379.422
VALOR ACTA PARCIAL No 02	01/06/2025 al 30/06/2025	\$	370.149.869
VALOR ACTA PARCIAL No 03	01/07/2025 al 31/07/2025	\$	534.330.137
VALOR ACTA PARCIAL No 04	01/08/2025 al 31/08/2025	\$	493.203.135
VALOR ACTA PARCIAL No 05	01/09/2025 al 30/09/2025	\$	605.694.528
VALOR ACTA PARCIAL No 06	01/10/2025 al 31/10/2025	\$	475.805.833
VALOR ACTA PARCIAL No 07	01/11/2025 al 30/11/2025	\$	369.540.807
TOTAL EJECUTADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA		\$	3.024.103.731
VALOR POR EJECUTAR		\$	4.262.571.831
PORCENTAJE ACUMULADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL			41,5%
TIEMPO DE EJECUCION			6,3
PORCENTAJE ACUMULADO DE TIEMPO DE EJECUCION			47,2%

En constancia se firma el presente, a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2025.

Supervisor
Diego Ramiro García Bejarano
Alcalde Local de Sumapaz


Apoyo a la Supervisión
Walter Donado Santamaria
Contratista Equipo Maquinaria FDRS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía Local de Sumapaz

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta la factura presentada por el contratista **IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de la factura, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Contrato: CPS-363-2025
 Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
 Contratista: **IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS**
 NIT: No. 900271666-1
 Objeto: **REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARÍA AMARILLA, LOS VEHÍCULOS PESADOS Y LIVIANOS DE PROPIEDAD GUARDA Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS GPS Y SERVICIO DE LOCALIZACIÓN SATELITAL.**

Plazo de Ejecución: TRECE (13) MESES Y OCHO (8) DÍAS
 Fecha de Inicio: 23 DE MAYO DE 2025
 Fecha de Terminación: 30 DE JUNIO DE 2026
 Prórroga 1: CUATRO (04) MESES Y OCHO (08) DÍAS
 Valor Inicial Pactado: \$4.911.117.043
 Adición 1: \$2.375.558.519
 Valor Total del contrato: \$7.286.675.562
 Valor a Pagar: \$369.540.807 (pago No. 7)

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRP	VALOR CRP	VALOR PAGADO MAYO 2025 PAGO 1	VALOR PAGADO JUNIO 2025 PAGO 2	VALOR PAGADO JULIO 2025 PAGO 3	VALOR PAGADO AGOSTO 2025 PAGO 4	VALOR PAGADO SEPTIEMBRE 2025 PAGO 5	VALOR PAGADO OCTUBRE 2025 PAGO 6	VALOR A PAGAR NOVIEMBRE 2025 PAGO 7	VALOR EJECUTADO	SALDO CRP	
O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1411	\$4.437.872.043	\$161.021.051	\$288.709.676	\$477.072.646	\$435.254.134	\$561.452.802	\$413.860.795	\$309.577.247	\$2.646.948.354	\$1.790.923.689	
O230117459920242289	Movilidad para Sumapaz	1851 ADICION OCT 2025	\$2.234.093.044	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0	\$0	\$0	\$2.234.093.044	
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1411	\$313.200.000	\$3.949.195	\$25.274.848	\$31.593.560	\$31.593.560	\$31.593.560	\$31.593.560	\$31.593.560	\$187.191.843	\$126.008.157	
O230117459920242327	Fortalecimiento Institucional y sedes administrativas	1851 ADICION OCT 2025	\$111.465.475	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0	\$0	\$0	\$111.465.475	
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1411	\$30.000.000	\$0	\$5.076.158	\$5.157.078	\$852.453	\$0	\$18.914.311	\$0	\$30.000.000	\$0	
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	1851 ADICION OCT 2025	\$30.000.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.629.534	\$28.370.000	\$29.999.534	\$466	
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	1411	\$130.045.000	\$10.409.176	\$51.089.187	\$20.506.853	\$25.502.988	\$12.648.166	\$9.807.630	\$0	\$129.964.000	\$81.000	
TOTALES				\$7.286.675.562	\$175.379.422	\$370.149.869	\$534.330.137	\$493.203.135	\$605.694.528	\$475.805.833	\$369.540.807	\$3.024.103.731	\$4.262.571.831

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Apoyo a la Supervisión

Supervisor

WALTER DONADO SANTAMARIA
 C.C. 80.126.283 de Bogotá D.C.
 Contratista Equipo Maquinaria FDRS

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO
 C.C.No. 79.804.578 de Bogotá D.C.
 Alcalde Local de Sumapaz

Código: GCO-GCI-F150

Versión: 01

Corregimiento de Betania - Conmutador: 5557087 – Información Línea 195
 Bogotá D.C. – Colombia

Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

Vigencia: 21 de octubre de 2019

Caso HOLA 75721

Página 1 de 2